

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

ESCUELA DE POSGRADO



DOCTORADO EN CIENCIAS

MENCIÓN: CIENCIAS ECONÓMICAS

TESIS

**CULTURA EMPRESARIAL Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA
CIUDAD DE CAJAMARCA**

Para optar el Grado Académico de

DOCTOR EN CIENCIAS

Presentada por:

LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO

ASESOR:

DR. ELFER MIRANDA VALDIVIA

CAJAMARCA, PERÚ

2018

COPYRIGHT © 2018 by
LENNIN RODRIGUEZ CASTILLO
Todos los derechos reservados

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

ESCUELA DE POSGRADO



DOCTORADO EN CIENCIAS

MENCIÓN: CIENCIAS ECONÓMICAS

TESIS APROBADA

CULTURA EMPRESARIAL Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA

Para optar el Grado Académico de

DOCTOR EN CIENCIAS

Presentada por:

LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO

Comité Científico

Dr. Elfer Miranda Valdivia
Asesor

Dr. Julio Sánchez De La Peña
Miembro de Comité Científico

Dr. Alejandro Vásquez Ruiz
Miembro de Comité Científico

Dr. Arnaldo Kianman Chapilliquén
Miembro de Comité Científico

Cajamarca - Perú

2018



Universidad Nacional de Cajamarca

Escuela de Pos Grado

CAJAMARCA - PERU


PROGRAMA DE DOCTORADO

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DOCTORADO EN CIENCIAS MENCIÓN: CIENCIAS ECONÓMICAS

Siendo las once de la mañana del día viernes diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho, reunidos en el auditorio de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, el Jurado Evaluador presidido por el Dr. Arnaldo Kianman Chapilliquén; Dr. Julio Sánchez De La Puente, Dr. Alejandro Vásquez Ruiz, como integrantes del jurado titular; y en calidad de Asesor, el Dr. Elfer Miranda Valdivia. Actuando de conformidad con el Reglamento Interno de la Escuela de Posgrado y el Reglamento del Programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, se dio inicio a la SUSTENTACIÓN de la tesis titulada: **CULTURA EMPRESARIAL Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA**; presentada por el M.Cs. LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO con la finalidad de optar el Grado Académico de **DOCTOR EN CIENCIAS**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas, Mención **CIENCIAS ECONÓMICAS**.

Realizada la exposición de la Tesis y absueltas las preguntas formuladas por el Jurado Evaluador, y luego de la deliberación, se acordó *Aprobada* con la calificación de *17 (Diecisiete) Excelente* la mencionada Tesis; en tal virtud, el M.Cs. LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO está apto para recibir en ceremonia especial el Diploma que lo acredita como **DOCTOR EN CIENCIAS**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas, Mención **CIENCIAS ECONÓMICAS**.

Siendo las *12:15* horas del mismo día, se dio por concluido el acto.


.....
Dr. Julio Sánchez De La Puente
Jurado Evaluador


.....
Dr. Alejandro Vásquez Ruiz
Jurado Evaluador


.....
Dr. Arnaldo Kianman Chapilliquén
Presidente Jurado Evaluador

DEDICATORIA**A:**

Mis hijos Ivi y Diego, por su paciencia y tolerancia, y a mis padres por su comprensión y colaboración incondicional en mi desarrollo profesional

Lennin

AGRADECIMIENTO:

Al Dr. Elfer Miranda Valdivia, asesor de la presente tesis por su valioso aporte para la finalización del presente trabajo de investigación doctoral, asimismo, mi agradecimiento al Dr. Hector Diomedes Villegas Chávez, por su apoyo profesional en calidad de docente de la Universidad Nacional de Cajamarca.

EPIGRAFE

“En el negocio de los impuestos se paga por obligación no por satisfacción, sobre todo cuando se comparten las ganancias, mas no así las pérdidas. Además, se tiene el ejemplo de los que no pagan por lo que ganan, ya sea por los incentivos tributarios que no siempre son incentivos sino beneficios directos, o por las relaciones políticas o el amiguismo con el sistema. Los incentivos motivan la inversión privada y promueven el crecimiento sectorial de la economía; los otros son el ejemplo del juega vivo peruano, la falta de transparencia y el enriquecimiento ilícito, que siempre será a costa de los más pobres”

Humberto Diez

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	V
AGRADECIMIENTO	VI
EPÍGRAFE	VII
ÍNDICE	VIII
ÍNDICE DE TABLAS	XI
ÍNDICE DE FIGURAS	XII
ABREVIATURAS Y SIGLAS	XIII
GLOSARIO	XIV
RESUMEN	XV
ABSTRACT	XVI

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1 Planteamiento del problema	1
1.1.1 Contextualización	1
1.1.2 Descripción del problema	2
1.1.3 Formulación del problema	3
1.2. Justificación e importancia	4
1.2.1. Justificación científica	4
1.2.2. Justificación técnica-práctica	4
1.2.3. Justificación institucional y personal	4
1.3. Delimitación de la investigación	5
1.4. Limitaciones	5
1.5 Objetivos	6
1.5.1. Objetivo general	6
1.5.2. Objetivos específicos	6

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación	7
2.1.1. Internacionales	7
2.1.2. Nacionales	8
2.1.3. Locales	10
2.2. Marco epistemológico	13
2.3. Marco teórico	16
2.3.1. Teoría del poder tributario	16
2.3.2. Teoría basada en los Principios de la Tributación	17
2.3.3. Teoría basada en la política tributaria sostenible	17
2.3.4. Teoría de la Evasión Fiscal	17
2.4. Marco conceptual	18
2.4.1. Sistema Tributario Nacional	18
2.4.2. Cultura Tributaria empresarial	19
2.4.3. Evasión Tributaria	21
2.4.4. Factores que determinan la evasión tributaria	30
2.4.5. Implementación de medidas administrativas por el estado	35
2.4.6. Los contribuyentes y su identificación con la sociedad y el Estado	44
2.4.7 La transparencia en las operaciones económicas de las empresas	45
2.5. Definición de términos básicos	47

CAPÍTULO III PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis	49
3.2. Variables	49
3.3. Operacionalización de los componentes de las hipótesis	51

CAPÍTULO IV. MARCO METODOLÓGICO

4.1. Ubicación del proyecto	53
4.2. Diseño de la investigación	53
4.3. Método de la investigación	53
4.4. Población, muestra, unidad de análisis	54
4.5. Técnicas e instrumentos de recopilación de información	55
4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información	56
4.7. Equipos, materiales e insumos	57
4.8. Matriz de consistencia metodológica	58

CAPÍTULO V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. Presentación de resultados	60
5.2. Discusión de Resultados	81
5.3. Contrastación de la hipótesis	83
Conclusiones	84
Recomendaciones	85
Referencias Bibliográficas	86
Apéndices	88

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Tipificación del Diseño de la Investigación	54
Tabla 2. Actividad empresarial en Cajamarca 2017	60
Tabla 3. Ingresos Anuales de las empresas en Cajamarca	61
Tabla 4. Razones por lo que las empresas pagan tributos	62
Tabla 5. Margen de ganancia de las empresas	63
Tabla 6. Pago de IGV de las empresas de Cajamarca	64
Tabla 7. Emisión de documentos por ventas	65
Tabla 8. Ventas sin comprobantes de pago de las empresas	66
Tabla 9. Ingresos del negocio destinados a gastos particulares	67
Tabla 10. Fiscalizaciones realizadas a las empresas de Cajamarca	68
Tabla 11. Deuda determinada en procesos de fiscalización Tributaria	68
Tabla 12. Razones de determinación de deuda tributaria	69
Tabla 13. Número de trabajadores de las empresas de Cajamarca	71
Tabla 14. Registro de Trabajadores en planilla de las empresas	72
Tabla 15. Razones de no registro de trabajadores en planilla	73
Tabla 16. Existencia de evasión tributaria empresarial	74
Tabla 17. Razones por la que existe evasión tributaria	75
Tabla 18. Importe de pago de renta a cuenta mensual de las empresas	76
Tabla 19. Pago del impuesto a la renta anual 2017	77
Tabla 20. Instrumentos de Gestión de las empresas	78
Tabla 21 Requerimientos de la Sunat en los 2 últimos años	79
Tabla 22. Incumplimiento de obligaciones tributarias	80

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Evolución de los Ingresos Tributarios	19
Figura 2: Incumplimiento del Impuesto a la Renta – País	28
Figura 3. Incumplimiento del IGV – País	29
Figura 4. Evolución de tributos Gobierno Central País	30
Figura 5. Evolución de la presión Tributaria	44
Figura 6. Actividad empresarial en Cajamarca	60
Figura 7. Ingresos anuales de las empresas de Cajamarca	61
Figura 8. Razones por las que se pagan tributos-Cajamarca	62
Figura 9. Margen de ganancia de las empresas 2017	63
Figura 10. Pago del IGV mensual de las empresas 2017	64
Figura 11. Emisión de documentos por ventas 2017	65
Figura 12. Ventas sin comprobantes de pago 2017	66
Figura 13. Ingresos destinados a gastos particulares 2017	67
Figura 14. Fiscalizaciones tributarias por la SUNAT 2017	68
Figura 15. Deuda determinada en proceso de fiscalización-SUNAT	69
Figura 16. Razones de determinación de deuda tributaria 2017	70
Figura 17. Número de trabajadores de las empresas 2017	71
Figura 18. Número de trabajadores en planilla de las empresas 2017	72
Figura 19. Razones de no registro de trabajadores en planilla 2017	73
Figura 20. Existencia de evasión tributaria de las empresas 2017	74
Figura 21. Razones de la existencia de evasión Tributaria 2017	75
Figura 22. Pago a cuenta del impuesto a la renta mensual	76
Figura 23. Pago del impuesto a la renta anual 2017	77
Figura 24. Instrumentos de Gestión de las empresas 2017	78
Figura 25. Requerimientos de la sunat en los 2 últimos años	79
Figura 26. Incumplimiento de obligaciones tributarias 2017	80

ABREVIATURAS Y SIGLAS

SUNAT	: Superintendencia de Administración Tributaria y Aduanas
ESSALUD	: Seguro Social de Salud
ONP	: Oficina Nacional Previsional
PEA	: Población Económicamente Activa
RUS	: Régimen Único Simplificado
RER	: Régimen Especial de Renta
MYPE	: Micro y Pequeña Empresa
VECOT	: Verificación del Cumplimiento Obligaciones Tributarias
IR	: Impuesto a la Renta
IGV	: Impuesto General a las Ventas
UIT	: Unidad Impositiva Tributaria
D,Leg	: Decreto Legislativo
ENAH	: Encuesta Nacional de Hogares

GLOSARIO

- **Acreedor Tributario.-** Es el sujeto activo de la obligación tributaria. Es aquel a favor del cual debe realizarse la prestación tributaria.
- **Capacidad Tributaria.-** Es la aptitud o idoneidad para ser titular de derechos y obligaciones tributarias. Es la capacidad que tienen los contribuyentes para tributar.
- **Contribución.-** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.
- **Cultura Tributaria.-** La cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones.
- **Cultura empresarial.-** Es lo que identifica la forma de ser de un empresa y se manifiesta en las formas de actuación ante los problemas y oportunidades de gestión y adaptación a los cambios
- **Deudor Tributario.-** Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente y responsable.
- **Hecho Imponible.-** Es el presupuesto de naturaleza jurídica o económica fijado por la ley para configurar cada tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria.
- **Impuesto-** Es el tributo que no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado.
- **Tasa.-** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.
- **Tributo.-** Prestación obligatoria generalmente pecuniaria, establecida por ley, cuya finalidad es proporcionar recursos al estado.
- **Obligación Tributaria.-** Es una relación jurídica ex lege, en virtud de la cual una persona (sujeto pasivo, contribuyente o responsable), está obligada hacia el estado u otra entidad pública, el pago de una suma dinero.

RESUMEN

En el Perú existe un Sistema Tributario conformado por tributos directos e indirectos, de los cuales el Impuesto General a las Ventas y el impuesto a la Renta son los que más recaudación generan para el fisco, sin embargo existe una gran cantidad de población que no paga sus tributos, por diferentes razones, estando inmersos en una evasión tributaria considerable; que conlleva al estado a implementar una serie de políticas fiscales tributarias para corregir los trastornos tributarios a nivel de país.

La “Política Fiscal” es un instrumento utilizado para afectar determinadas variables socio económicas tales como la distribución de la riqueza, el empleo, la inversión, el ahorro, la balanza de pagos, el turismo, la industria o la agricultura.

La Administración Tributaria, es la responsable de alcanzar los objetivos fijados por la política fiscal y recaudar los fondos que el estado requiere. Sin embargo la mejor Administración Tributaria no es necesariamente aquella que obtiene mayores ingresos. Una buena Administración de tributos fundamentalmente debe lograr la mayor recaudación de los tributos al menor costo posible, tanto para el contribuyente como para el estado, reduciendo la brecha de incumplimiento a los valores mínimos que la sociedad pueda tolerar, asegurando la aplicación correcta de las normas

En la aplicación de la política tributaria, el estado cumple con algunas exigencias del Fondo Monetario Internacional, en lo que se refiere a metas de recaudación, por lo que el estado para mejorar la recaudación, está ampliando la base tributaria y reduciendo la evasión, eliminando distorsiones y mejorando su equidad.

Palabras Claves: Cultura, evasión, Tributos, Fiscalidad

ABSTRACT

In Peru there is a Tax System conformed by direct and indirect taxes, of which the General Sales Tax and the Income Tax are those that generate the most revenue for the treasury, however there is a large population that does not pay their taxes, for different reasons, being immersed in a considerable tax evasion; which leads the state to implement a series of fiscal tax policies to correct tax disorders at the country level.

The "Fiscal Politic" is an instrument used to affect certain socio-economic variables such as the distribution of wealth, employment, investment, savings, balance of payments, tourism, industry or agriculture.

The Tax Administration is responsible for achieving the objectives set by the fiscal policy and collecting the funds that the state requires. However, the best Tax Administration is not necessarily the one that obtains the highest income. A good administration of taxes fundamentally must achieve the highest collection of taxes at the lowest possible cost, both for the taxpayer and for the state, reducing the breach of breach to the minimum values that society can tolerate, ensuring the correct application of the rules.

In the application of the politics tributary, the state meets certain requirements of the International Monetary Fund, in terms of collection goals, so that the state to improve collection, is expanding the tax base and reducing evasion, eliminating distortions and improving their equity.

Keywords: Culture, Evasion, Taxes, Taxation.

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.1 Contextualización

Nadie debería dejar de tributar en una comunidad, porque todos sus integrantes utilizan de los servicios públicos. Sin embargo, no todos pagan sus tributos, unos por desconocimiento o dejadez y, otros, de manera premeditada. En cualquiera de estos casos ocurre la evasión tributaria.

La evasión tributaria, usaremos la definición siguiente: “Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales”

Entonces, la evasión tributaria constituye un fin y los medios para lograrlo vienen a ser todos los actos dolosos utilizados para pagar menos o no pagar. En nuestra legislación, estos actos constituyen infracciones vinculadas con la evasión fiscal y existe un caso mayor, el de la defraudación tributaria, tipificado por la Ley Penal Tributaria

Es importante indicar que la elusión es un concepto diferente. Es aquella acción que, sin infringir las disposiciones legales, busca evitar el pago de tributos mediante la utilización de figuras legales atípicas.

Los factores que pueden originar la evasión tenemos:

1. El egoísmo natural de la persona para desprenderse de una parte de sus ingresos en beneficio del bien común, lo que demuestra una escasa formación cívico tributaria.
2. La existencia de un desequilibrio entre la carga tributaria y la capacidad económica de los contribuyentes.
3. El aumento de las tasas de los impuestos. Los estudios sobre la materia revelan que a mayores tasas, mayores son los niveles de evasión.

4. El establecimiento de exoneraciones para algunos sectores económicos o zonas geográficas que son utilizadas de manera incorrecta. Además, algunas experiencias demuestran que estas herramientas no han tenido los resultados esperados
5. La desconfianza sobre el acierto con que el Estado administra los recursos.
6. La emisión de normas tributarias complicadas y complejas, lo que atenta contra la simplicidad y la neutralidad en la aplicación de los tributos.
7. La inestabilidad tributaria originada por la modificación constante de las normas.
8. La falta de conciencia tributaria. Un ejemplo es la no exigencia del comprobante de pago para obtener una rebaja en el precio o simplemente porque le resulta indiferente; otro es la obtención de ganancias ilícitas, sorprendiendo la buena fe de la Administración Tributaria mediante la simulación de actividades y documentos a favor de terceros.

1.1.2. Descripción del Problema

La evasión Tributaria afecta al estado y a la colectividad de diversas formas:

1. No permite que el Estado cuente con los recursos necesarios para
2. Brindar los servicios básicos a la población, especialmente a la de menos recursos.
3. Influye en la generación de un déficit fiscal, que origina nuevos tributos, mayores tasas o créditos externos
4. La creación de más tributos o el aumento de las tasas de los tributos ya existentes afectan a los que cumplen con sus obligaciones cuando lo lógico sería ampliar la base contributiva con respecto a los que poco o nada tributan

5. De otro lado, por los préstamos externos hay que pagar intereses, lo que significa mayores gastos para el Estado; es decir, toda la sociedad debe hacer un esfuerzo para pagar los gastos ocasionados por quienes no cumplieron con sus obligaciones tributarias.

6. Perjudica al desarrollo económico del país, no permitiendo que el Estado pueda redistribuir el ingreso a partir de la tributación.

En suma, la evasión tributaria nos perjudica a todos. Por este motivo, quienes formamos parte de la sociedad debemos hacer lo que esté a nuestro alcance para erradicarla. El primer paso es tomar conciencia de que el pago de impuestos no es simplemente una disminución de nuestros ingresos, sino un aporte al desarrollo de nuestro país y la posibilidad para que las mayorías empobrecidas tengan la oportunidad de mejorar su calidad de vida.

Por su parte, las instituciones representativas del Estado deben manejar adecuadamente y en forma transparente los recursos, de modo que los contribuyentes puedan conocer en qué forma éstos son invertidos y acepten la carga tributaria que les corresponde de acuerdo con su capacidad contributiva.

1.1.3. Formulación del problema

a) Problema Principal:

¿De qué manera la cultura empresarial influye en la evasión tributaria de los contribuyentes de la Ciudad de Cajamarca?

b) Problemas Secundarios:

- ¿Qué factores influyen en los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca para que exista evasión tributaria?
- ¿Qué medidas administrativas han implementado o implementa el estado sobre los contribuyentes para evitar la evasión tributaria?

- ¿En qué medida los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca se identifican con el Estado y la sociedad en el aspecto tributario?
- ¿Cuál es la transparencia en las operaciones económicas de los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca?

1.2. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

1.2.1 Justificación Científica

La presente investigación se justifica por ser un tema de interés para la población de la ciudad de Cajamarca, porque, permitirá saber el grado de evasión que existe en las diferentes actividades económicas (sectores) y poder colaborar con la disminución de la misma y el estado (Administración Tributaria), para conocer las actividades más vulnerables a la evasión y poder implementar medidas de control más adecuadas y oportunas en las actividades empresariales que se encuentran afectas a los diferentes tributos que grava la legislación peruana

1.2.2 Justificación Técnica-Práctica

La presente investigación se justifica técnica-práctica porque permite utilizar técnicas y métodos para obtener los resultados esperados analizarlos de acuerdo a la realidad.

1.2.3. Justificación Institucional y Personal

La investigación se justifica institucionalmente porque aportará información a los contribuyentes, sociedad y a la Administración Tributaria a fin de analizar la evasión fiscal y sus causas dentro de la ciudad de Cajamarca, y de esta manera tomar acciones de control y seguimiento, para atenuar la evasión tributaria e incrementar la recaudación de los sectores económicos involucrados.

Personalmente se justifica porque permite involucrarme como profesional y estudiante del doctorado en Ciencias Económicas en la realidad tributaria del país y sus factores que intervienen en la evasión tributaria en la ciudad de Cajamarca.

1.3. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Delimitación espacial

Contribuyentes del Régimen General de la Ciudad de Cajamarca.

1.3.2. Delimitación temporal

La presente investigación se realizó en el periodo comprendido en el año 2017.

1.3.3. Delimitación cuantitativa

La población estará integrada por todos los contribuyentes del Régimen General del impuesto a la renta de la ciudad de Cajamarca, en condición de personas naturales y personas jurídicas.

1.4. LIMITACIONES

La principal limitante para realizar la presente investigación estará referida al acceso a la información de la base de datos de los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca administrada por la Administración Tributaria, la misma que será superada a través de la coordinación con los funcionarios responsables.

Alcances de la investigación

Esta investigación se circunscribe al ámbito de los contribuyentes, personas naturales y jurídicas inscritas en el Régimen General en los registros de la Administración Tributaria de la ciudad de Cajamarca en lo que se refiere a las imposiciones tributarias que rige la legislación peruana.

1.5. OBJETIVOS

1.5.1 Objetivo general

Determinar la influencia de la cultura empresarial en la evasión tributaria de los contribuyentes del Régimen General de la ciudad de Cajamarca.

1.5.2 Objetivos Específicos

- Identificar los factores que influyen en los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca para la existencia de evasión tributaria.
- Conocer las medidas administrativas que pone en práctica el estado para evitar la evasión tributaria en los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca.
- Establecer el grado de identificación de los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca con el estado y la sociedad en el aspecto tributario.
- Determinar la transparencia de las operaciones económicas de los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. A Nivel Internacional

Camargo (2010) “La evasión en América Latina”, en su estudio de investigación, indaga que la evasión de impuestos se puede llegar a derivar con problemas muy grandes como el de la globalización. Porque esta evasión es de escala mundial ya que existen 3 sectores en población involucrada con los tributos: un primer sector que acumula diferentes niveles de ahorros o utilidad, que no desea pagar impuestos. Un segundo sector está conformado por narcotraficantes, traficantes de armas y políticos corruptos, quienes buscan asegurar dineros ilegales. En tercer lugar, hay que señalar a las empresas multinacionales que desean colocar ganancias al amparo de los sistemas fiscales, donde tienen su casa matriz.

Arias (2006) en su tesis de doctorado en economía de facultad de ciencias económicas de la universidad nacional de la plata titulada “ensayos sobre la teoría de la evasión y elusión de impuestos indirectos”, hace un estudio general acerca del comportamiento de los individuos frente a la elusión y evasión de impuestos, centrándose en este último punto, y nos dice que la evasión es el resultado de la decisión tomada por el individuo maximizador de utilidad, decisión que dependerá de la estimación de los costos y beneficios esperados de evadir, es decir son comportamientos llevados a cabo por los contribuyentes. Por ello la evasión es una actividad oculta que las administraciones tributarias combaten mediante auditorias y penalidades económicas, las cuales no abarcan a la totalidad de los contribuyentes, es en donde estos pueden decidir no cumplir con la ley. También menciona que existen problemas de información en la imposición, ya que las leyes impositivas tienden a ser complejas y es costoso conocer exactamente el impuesto determinado. Como consecuencia, el contribuyente puede no conocer exactamente que va a pasar si es auditado efectivamente, incluso en el caso de haberse

comportado en forma honesta, es posible ser castigado por haber evadido, ya que los auditores no considerarán las intenciones del contribuyente, sino únicamente si ha pagado lo que corresponde a la ley impositiva, la cual conocen mejor que el contribuyente

Y plantea que las herramientas de combate a la evasión están en manos de la administración Tributaria, Además, las medidas que apuntan a una menor evasión (mayor fiscalización y penalidades más altas).

2.1.2. A nivel Nacional

Arias (2009, p. 56) *La evasión tributaria en el Perú.* Según investigación realizada por el Dr. Luis Alberto Arias, ex Jefe de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) analizo la evasión tributaria del impuesto a la renta (IR) de las personas jurídicas (empresas) y las personas naturales

El cálculo se realiza con la metodología del “enfoque de brechas”, que mide la evasión comparando la recaudación potencial con la recaudación efectiva. La tasa de evasión se mide dividiendo el monto evadido entre la recaudación potencial (Arias 2009, pág. 56)

Así, la evasión tributaria del IR de personas y empresas en el 2008 fue 32.6 y 51.3%. No cabe duda de que estos altos niveles de evasión tributaria constituyen uno de los problemas centrales que debe encarar una verdadera reforma tributaria integral.

El estudio nos dice que existen limitaciones a la estimación, siendo uno de ellos el alto grado de informalidad. Agrega también, por ejemplo, que en el caso de las personas naturales, la tasa de evasión se da sobre todo en las rentas del trabajo (porque las rentas del capital no están gravadas o están exoneradas).

Además, las encuestas de hogares (ENAHG) “tienden a incluir pocas observaciones en las que se reporta rentas del capital, aspecto que no está corregido completamente en el presente estudio” (p. 60). En cristiano, los ricos no contestan las preguntas de la encuesta. En relación a las empresas, dice Arias, entre otras observaciones, que el

sector informal “está incluido en algún grado en las Cuentas Nacionales, por lo que éstas ya estarían incluyendo parte de la evasión”.

Otro de los hallazgos es que, a pesar de la evasión tributaria, el Impuesto a la Renta creció en el periodo 1990-2008, llegando al 7.2% del PBI en el 2016. La mayor parte le corresponde a las empresas debido al crecimiento económico y al boom de precios de los minerales en los últimos años.

La cuestión es que este aumento del Impuesto a la Renta está íntimamente ligado a los ciclos de precios de las materias primas. Si éstos disminuyen, como fue el caso con la crisis reciente, los ingresos por Impuesto a la Renta, también lo hacen, como sucedió en el año 2009.

Otro tema importante es que las rentas del trabajo (4ta. y 5ta. Categoría) representan el 97.1% de la renta bruta total de las personas naturales, mientras que las rentas del capital solo representan el 2.8% restante (allí están las rentas de 1era. Categoría, alquileres y las rentas de 2da. Categoría, ingresos de capitales). Queda claro que las rentas del capital casi no se gravan en el Perú debido, en gran medida, a las exoneraciones tributarias aún vigentes.

El estudio nos dice que, en el 2006, el 40.7% del impuesto a la renta de las personas jurídicas correspondió a 41 empresas, mientras que las 208 siguientes contribuyeron con 12.6%. Así, el 52% del total del impuesto a la renta de las personas jurídicas está concentrado en 49 empresas. Dice Arias que esta concentración en muy pocas empresas “es un indicador del poco éxito que se ha tenido en la ampliación de la base tributaria”.

Muchos otros temas no pueden ser abordados aquí, por ejemplo la equidad. Dice Arias que la relación entre impuestos directos e indirectos durante todo el período ha sido por lo general menor a 1, “lo que indicaría que el sistema tributario ha sido regresivo”.

2.1.3. A Nivel Local

Salas (2012) en su tesis de la Facultad de Ciencias Contables y Financiera de la Universidad Nacional de San Agustín, denominado *“Incidencia de la cultura tributaria en la evasión de impuesto a la renta de contribuyente de cuarta categoría en la ciudad de Arequipa”*. El objetivo de la presente investigación consiste en estimar la incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría. En el contenido del trabajo de investigación se ha evaluado sobre diversos hechos de incumplimiento por parte del contribuyente de cuarta categoría y nos dice que la evasión tributaria es un problema que involucra a todos los sectores económicos esta se da en gran parte por la economía irregular, y las actividades ilegales. Llegando a concluir que según la investigación se ha evidenciado, que el contribuyente arequipeño no lleva arraigada su obligación del pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía. La gran mayoría de los entrevistados respondió negativamente sobre el cumplimiento de las leyes tributaria. Esto se evidencia al haber un porcentaje mucho mayor de contribuyentes que consideraron no estar de acuerdo con la afirmación de que “la falta de honradez de algunos no es excusa para que otro dejen de pagar sus impuestos” y al expresar que una de las razones de su desmotivación era que “si unos contribuyentes no pagan, yo tampoco”. Lo anterior demuestra la existencia de actitudes de obrar, en la que sencillamente no importa la norma. Además, la gran mayoría de los entrevistados posee una concepción negativa, desfavorable de la Administración Tributaria, considerándola ineficiente y a sus funcionarios poco o nada honrados”

Rodríguez (2009) en su tesis de la facultad de ciencias contables y financiera de la Universidad Alas Peruanas titulada *“ Reducción de la evasión tributaria a través de la promulgación de normas que incentiven la conciencia tributaria del ciudadano económicamente activo en el Perú”*, se plantea como objetivo en estimar los niveles de ingresos de fuentes formales no reportados bajo un enfoque micro econométrico de discrepancias en el consumo, mediante información de encuestas de hogares, sobre porte de ingresos de los trabajadores formales en cada una de las regiones del país, a la vez que estima una

cifra reciente del tamaño del sector informal, y nos dice que actualmente en el Perú se viene desarrollando la evasión tributaria, que es una figura jurídica la cual consistente en el impago voluntario de tributos establecidos por la ley, es una actividad ilícita y habitualmente está contemplada como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos.

Una de las especies de la evasión del tributo es la legal, denominada la elusión, que encuentra su origen en la utilización por parte de los contribuyentes de los sistemas preferenciales y de promoción, en circunstancias en que no corresponde su utilización. En algunos casos se cae en el abuso de estas normas, terminando de esta forma el contribuyente en una conducta delictiva, ya que existe el elemento de la simulación o engaño. Otras de las formas es la opción de compra o economía de opción: el contribuyente en forma lícita se sustrae del pago de un tributo a través, por ejemplo, de no comprar productos gravados. La figura más agravada de evasión la encontramos en el fraude fiscal, el cual se encuentra tipificado penalmente: un ejemplo de ello es el contrabando.

Así mismo, hoy en día escuchamos a profesores y profesionales incentivar la ELUSIÓN con frases como "hay que eludir los impuestos, no evadirlos"; "hay que escaparle al fisco, pero legalmente"; "hay que aprovecharse de las debilidades de la ley en nuestro favor"; "hay que gambetear a la Administración Tributaria, pero nunca en contra de lo que dice la ley". En realidad, estas personas están contribuyendo a que se produzcan consecuencias como la caída de los ingresos del fisco, mayores reformas impositivas, mayores inequidades, tanto horizontales como verticales.

La MITIGACIÓN o ATENUACIÓN consiste principalmente en una economía de opción. Esto es, ante las diferentes alternativas que la ley da al contribuyente, éste se encuadra en aquella que le reporta un menor gasto en impuestos. Ahora analicemos una situación donde intervengan las 3 tipologías señaladas (evasor, elusor y mitigador): La ley de Impuesto a la renta, establece que se consideran ganancias del ejercicio las devengadas en el mismo (en este caso se refiere a las de 3ra categoría), pero dice "No obstante, podrá optarse por imputar las

ganancias en el momento de producirse la respectiva exigibilidad, cuando las ganancias se originen en la venta de mercaderías realizadas con plazos de financiación superiores a diez (10) meses". En este caso, las diferentes personas actuarían así:

El EVASOR: no declara las ventas.

El ELUSOR: en realidad vende a 7 meses de plazo, pero dice "como yo vendo a 11 meses de plazo (falso), hago uso de esta opción y declaro por lo devengado exigible", dando lugar así a un diferimiento de la obligación impositiva.

El MITIGADOR: sus ventas casi siempre son a 20 meses de plazo, por lo que hace uso de esa opción.

Humberto Diez y Alberto Coto citan tres grandes grupos de causas técnicas de evasión:

1. Inestabilidad normativa

- a) Gravámenes enfrentados con los principios de la tributación
- b) Cantidad de normas y cambios en las mismas (pero esto es una causal de elusión)

2. Blanqueos, moratorias y presentaciones espontáneas: esto se soluciona (como bien dice Diez) estableciendo un último blanqueo o moratoria.

3. Facturas apócrifas: Comprobantes no fehacientes, no reales

En tanto, en una publicación final del mismo autor, se cita a los siguientes como motivos que el contribuyente manifiesta y que inciden en el fenómeno de la evasión:

- a) No pago porque no me beneficio.
- b) No pago porque los demás no pagan.
- c) No pago porque es mucho.

- d) No pago porque se roban la plata.
- e) No pago porque no sé cómo hacerlo.
- f) No pago porque intenté hacerlo y no pude.
- g) No pago porque si me detectan, arreglo.
- h) No pago porque no pasa nada si no pago.

Algunas soluciones para evitar tanto la evasión como la elusión podrían ser:

- a) Establecer responsabilidades compartidas entre los asesores de quien elude y evade, llámense contadores, abogados, licenciados en administración, especialistas en tributación, etc.
- b) Dejar de referirse a la elusión como algo legítimo.
- c) Instituir la conciencia tributaria en los contribuyentes, a través de publicidades que muestren los efectos que produce tanto la evasión como la elusión, y qué pasaría si son descubiertos en esas prácticas.
- d) Que la Administración tributaria persiga y condene la práctica de la elusión.
- e) Que el Estado vuelque en sectores productivos lo recaudado en impuestos.

2.2. MARCO EPISTEMOLÓGICO

Loayza (2006) Dentro del contexto histórico del tributo éste tuvo sus inicios hace 4000 años antes de Cristo donde relacionaban la palabra tributo equivalente a tribu teniendo como característica principal la reciprocidad, en el siglo I antes de Cristo el tributo era equivalente a cupo siendo el signo de dominación de Roma y sus reinos, en el siglo XVIII después de Cristo el tributo es equivalente a la palabra aporte generado a través de un contrato social⁸ mediante la interrelación de un Estado de derecho y los derechos fundamentales de los ciudadanos. En nuestra

historia la tributación en el imperio incaico tuvo como característica principal la reciprocidad que se tenían unos a otros mediante el intercambiando su producción, fuerza de trabajo y energía humana.

Con la llegada de los españoles es decir nuestra tributación durante la colonia consistía en la entrega de dinero o productos al Estado, el cual se sustentaba en un orden legal o jurídico, esta entrega de dinero o productos se realizaba en términos muchas veces coercitivos, por lo tanto la conquista destruyó la relación que existió en la época prehispánica en la que la entrega de los bienes o fuerza de trabajo se basaba en lazos de parentesco, que fueron fundamento de la reciprocidad. La nueva forma de tributación proveniente de occidente se organizó en base a ordenanzas y mandatos del rey, de acuerdo con tasas y regímenes establecidos por último nuestra tributación durante la república siguió teniendo la legislación como fuente de legitimidad mediante las leyes creadas por la naciente república.

A lo largo de nuestra historia republicana hemos pasados por periodos de inestabilidad política y económica por lo tanto la tributación existente en cada periodo ha sido y continua siendo la expresión clara de las contradicciones de la época, ya en el siglo XIX se crea el sistema de tributación con la creación de nuestra primera constitución en 1823 donde instaura la obligación al poder ejecutivo de presentar el Presupuesto General de la República, el cual establecía una contribución única para todos los ciudadanos entonces la noción de alícuota en los tiempos modernos se le denominó impuestos directos, indirectos, contribuciones y tasas.

Es necesario resaltar que en la tributación del siglo XIX se instaura la finalidad de la tributación que consiste en proveer al Estado del dinero necesario para la defensa nacional, la conservación del orden público y la administración de sus diferentes servicios y con el gobierno de Nicolás de Piérola a fines del siglo XIX el Estado asume fines complementarios como de índole social tales como educación y salud pública como por ejemplo los subsidios a la alimentación y el inicio de la construcción de las llamadas viviendas populares. Entonces en siglo XIX en adelante ya se tiene claro que para que el Estado cumpla sus funciones requiere de ingresos y estos se generan básicamente a través de los tributos, al

mencionar la palabra tributación es inevitable nombrar el término evasión y porque se genera este término, si los seres humanos por naturaleza somos sociales y subsistimos en colectivo, por qué no queremos pagar impuestos si los beneficios que estos generarían también son para todos la ciudadanía en general surgiendo las interrogantes; ¿El Estado Peruano cumple su función social eficazmente?, ¿vemos y sentimos satisfechas nuestras necesidades colectivas a cabalidad? La respuesta contundente es No, A raíz de esta inconformidad surge la evasión de impuestos siendo un gran problema de mayor incidencia en las economías latinoamericanas, en especial nuestro país.

Según Schein (1988) en la esencia de la cultura de las organizaciones, se reserva el nivel más profundo de presunciones básicas y creencias (Nivel 3), que permiten a los individuos cada día expresar y experimentar sus acontecimientos, dar respuesta a sus problemas de subsistencia interna y externa. Estas presunciones básicas, son la esencia, lo que realmente es la cultura organizacional, un modelo desarrollado por un grupo para ir aprendiendo a enfrentarse con sus problemas de adaptación. Los valores y conductas desde sus producciones y creaciones, son en efecto manifestaciones derivadas de la esencia cultural.

En 1988, Schein los conceptualiza como niveles de cultura, estos tres niveles de cultura no son estáticos ni independientes, se interrelacionan y conforman las creencias y presunciones básicas de la cultura organizacional:

“El nivel 1: Producciones...está dado por su entorno físico y social. En este nivel cabe observar el espacio físico, la capacidad tecnológica del grupo, su lenguaje escrito y hablado y la conducta expresa de sus miembros.

El nivel 2: Valores, que reflejan en última instancia la manera en que deben relacionarse los individuos, ejercer el poder y pueden ser validados si se comprueba que reducen la incertidumbre y la ansiedad.

El nivel 3: presunciones subyacentes básicas, permite la solución a un problema cuando esta se ha dado repetidamente y queda a la larga asentada...” (Schein, 1988, p. 30-32).

Esta perspectiva se resume señalando que la cultura de una organización puede ser estudiada en estos tres niveles, pero, si no se descifra el patrón de supuestos básicos que giran en torno a la organización, no se sabrá cómo interpretar los demás aspectos correctamente; una vez que se comprenden los supuestos básicos, se puede comprender fácilmente los otros niveles que son más superficiales” (Schein, 1992, citado por Soria, 2008, p.26). Además, permite la integración interna en el afianzamiento de sus procesos de adaptación, para funcionar como un sistema social. Frente a esta función, Schein (1988), plantea que deben existir cuestiones internas que toda empresa debe desarrollar:

2.3 MARCO TEORICO

2.3.1 Teoría del Poder Tributario

Flores (1982) Derecho financiero y tributario Peruano- Lima Perú. Parte del concepto de poder tributario como atribución o potestad atribuida por la constitución a los diferentes niveles de gobierno para crear, modificar, suprimir o exonerar tributos.

Respecto del Gobierno Central, el poder tributario está repartido entre el Congreso y el Poder Ejecutivo. Al ejecutivo le corresponde regular aranceles (tributos que gravan las importaciones) y tasas; al Congreso, crear todos los demás tipos tributarios que son los impuestos es decir, los tributos de mayor gravitación económica y las contribuciones.

En lo que respecta al poder tributario de los Gobiernos Locales éstos pueden crear tributos vinculados, esto es contribuciones y tasas y por ende derechos, arbitrios y licencias municipales dentro de su jurisdicción territorial.

2.3.2 Teoría basada en los Principios de la Tributación

Velásquez y Vargas (2007) Derecho Tributario Moderno, Introducción al Sistema Tributario Peruano. Los principios rectores de la tributación consagrados en la constitución gozan de una eficacia principalmente derogatoria de las leyes que los contradigan, debe ser utilizados como parámetros para resolver sobre la constitucionalidad

de una acción positiva del legislador, ya que es improbable que una norma legal cualquiera pueda ser considerada inconstitucional por omisión, esto es, por no atender el mandato al legislador en el que cada uno de los principios constitucionales se concreta.

- El Principio de reserva de ley o de legalidad
- El principio de igualdad.
- El principio de no confiscatoriedad

2. 2.3. Teoría basada en la política tributaria sostenible

Huanqui y Osorio (2005). “Sostenibilidad de la política fiscal en et Perú 1942-2002: un análisis de cointegración”, Satisfacer de forma simultánea los principios como: Generar recursos suficientes al estado, afectar o distorsionar lo menos posible las decisiones de los contribuyentes, tratar de forma similar a los contribuyentes y ser sencillo de administrar y cumplir, es difícil, la mejora de uno puede afectar negativamente a otro, así se podría lograr una mayor recaudación pero a costa de mayores distorsiones y menor equidad (incremento de tasas, creación de nuevos impuestos, aplicación de nuevos sistemas de recaudación como: Deduciones, Percepciones y Retenciones)

La simplicidad del sistema tributario debe medirse tanto desde la perspectiva de quien lo administra, como de quien debe cumplirlo.

2.2.4. Teoría de la Evasión Fiscal

Camargo (2008). La evasión Fiscal un Problema a Resolver. La teoría vigente de la evasión fiscal aparece a principios de la década del 70' del siglo pasado. El trabajo presenta un modelo en el cual la evasión es el resultado de la decisión tomada por el individuo maximizador de utilidad, decisión que dependerá de la estimación de los costos y beneficios esperados de evadir. Lo relevante es que pagar impuestos se analiza como un proceso de toma de decisiones bajo incertidumbre, lo que implica un ejercicio de evaluación de los riesgos involucrados. La incertidumbre está relacionada con los costos de evadir, ya que al momento de

declarar los impuestos, el individuo no sabe si será auditado o no. Así, los costos son el impuesto evadido (el cual deberá ser pagado en el caso de ser detectado) más las penalidades, multiplicados por la probabilidad de auditoria, y el beneficio es el monto del impuesto evadido.

2.4. MARCO CONCEPTUAL

2.4.1. Sistema Tributario Nacional.

Sanabria (2001) El Sistema Tributario Nacional es el conjunto de normas en materia tributaria que se aplican en un país en un momento determinado. La simple yuxtaposición de los tributos vigentes no compone por sí solo a un conjunto ordenado y lógico, es decir, un Sistema Tributario.

El concepto de Sistema Tributario implica cierta coordinación de los diferentes impuestos entre sí, con el sistema económico dominante y con los fines fiscales y extra fiscales de la imposición, dicha coordinación puede ser obra de la acción deliberada del legislador o resultado de la evolución histórica. En el primer caso el Sistema Tributario es racional, político o teórico y en el segundo histórico.

Nuestra historia republicana informa de la existencia de una infinidad y variedad de tributos; aunque ésta situación puede hacernos pensar en un sistema tributario histórico, consideramos que lo correcto será afirmar que en ésta parte de la historia, incluso en la actualidad, sólo han existido regímenes tributarios aplicados de acuerdo con las necesidades pecuniarias o financieras del estado.

El Sistema Tributario Nacional se encuentra comprendido por:

- El Código Tributario.
- Los tributos del gobierno central y los tributos de los gobiernos locales.

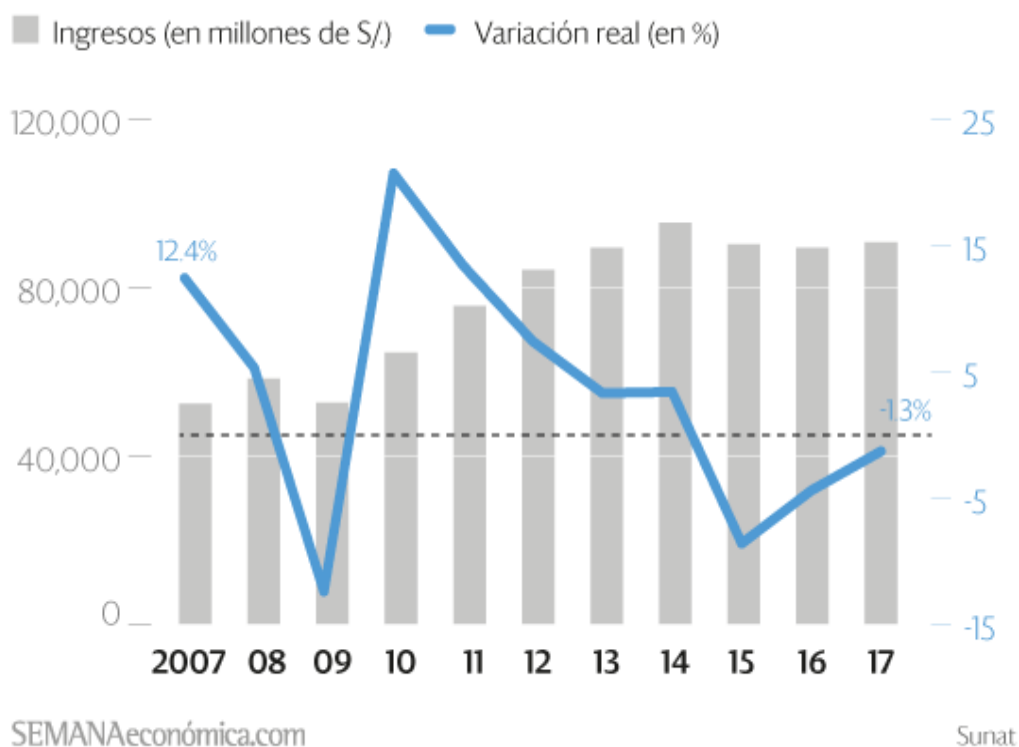


Figura 1: Evolución de los ingresos tributarios

2.4.2. Cultura Tributaria empresarial

Del pozo (1997) La cultura empresarial identifica la forma de ser de una empresa y se manifiesta en las formas de actuación ante los problemas y oportunidades de gestión y adaptación a los cambios y requerimientos de orden exterior e interior, que son interiorizados en forma de creencias y talentos colectivos que se transmiten y se enseñan a los nuevos miembros como una manera de pensar, vivir y actuar.

La cultura tributaria como herramienta empresarial se desarrolla teniendo en cuenta un mandato legal o en observancia de una disposición administrativa, que muchas veces es discutible por los contribuyentes afectados. Sin embargo, los funcionarios de la Administración Tributaria son personas que realizan su labor con el propósito muchas veces sin tener en cuenta la realidad de los hechos generadores de tributos.

Si analizamos los diferentes casos presentados como reclamaciones, apelaciones y otros en materia tributaria, podemos afirmar que la conducta empresarial no es infalible y por ende existe baja cultura fiscal por las siguientes razones:

- Diversidad de criterios respecto a un tema tributario.
- Vacíos normativos.
- Presunciones que extralimitan lo establecido en una norma.
- Inaplicación de los alcances de las Normas de Contabilidad.
- Falta del deber de cuidado por parte de los contribuyentes.
- Por ignorancia en materia tributaria.

Se puede identificar por lo tanto, que la mayoría de estos factores adversos a un saludable control tributario pueden ser superados con el impulso de una cultura tributaria que permita optimizar los resultados que espera una determinada empresa, así mismo se debe poner en práctica ciertos valores (responsabilidad, identidad, cumplimiento tributario) como parte de la cultura empresarial.

Comportamiento irregular de la empresa

Si bien es cierto que la historia económica nos muestra múltiples formas de evitar los mecanismos de regulación o de fiscalización propios de cada época también lo es que con la constitución de los Estados modernos y la fuerte presencia de éstos en la actividad económica es cuando la búsqueda de formas de eludir las normas económicas se convierte en una actividad consustancial al propio sistema económico (Ruesga, 1987b).

Esto no quiere decir que anteriormente no hubiese economía irregular, pero sí que comenzó a ser objeto de atención por los

gobiernos, los investigadores o los medios de comunicación en la década de los 70, coincidiendo con la entrada en recesión de las principales economías desarrolladas.

De carácter económico o contable, identificando el contenido de la economía irregular con la economía oculta o sumergida, según su conformidad a los criterios de registro utilizados habitualmente por los entes públicos, y que se reflejan en el Sistema de Cuentas Nacionales. Si se define la economía irregular siguiendo este criterio económico contable diríamos que estaría integrada por aquellas actividades económicas que contribuyen al volumen del PIB, pero que al no ser registradas hacen que el PIB calculado no coincida con el real, definición a la que se adscriben autores como Feige (1994), Schneider (1994,2000a), y Lubell (1991), y que es utilizada principalmente por quienes, bajo un enfoque macroeconómico, se preocupan básicamente por estimar el volumen de economía irregular.

De carácter jurídico, donde se sitúan las definiciones que intentan delimitar todas aquellas actividades que, de un modo u otro, eluden los mecanismos reguladores del sistema económico establecidos por el Estado. Una definición de economía irregular genérica bajo el prisma jurídico abarcaría todas aquellas actividades económicas que en su práctica vulneran o no respetan algún tipo de norma establecida para su regulación.

2.4.3. Evasión Tributaria

Viale (2013) “Evasión y elusión tributaria en el Perú” Desde el año 1989 se inició la implementación de la SUNAT, que tenía como objetivos, un nuevo documento de identidad (RUC), sistematizar todas sus operaciones, modernizar su organización, y que todos tributen de acuerdo a su capacidad económica; siendo interrumpido este proceso en el Gobierno de Fujimori (28-07-1990). Posteriormente en el año 1991 Fujimori reorganizó la SUNAT, copando dicha Institución al igual que otras Instituciones del Estado.

La SUNAT avanzó en la creación del RUC, en sistematizar sus operaciones y en modernizar su organización, pero fracasó en erradicar la evasión tributaria, siendo una de sus principales atribuciones, que está contemplado en el Código Tributario (artículo N° 62 inciso 14).

Desde el año 1991 hasta la fecha la SUNAT se dedicó a fiscalizar el IGV, sin lograr su objetivo, pues la evasión tributaria, está en 37% del total recaudado.

En cuanto a la evasión tributaria del Impuesto a la Renta (1ra, 2da, 3ra, 4ta y 5ta categoría) según los técnicos del Presidente electo es del 49% del total recaudado, pero según mi opinión ese porcentaje solo es en la Renta Empresarial (Renta de 3ra categoría), pues la SUNAT recién inició la fiscalización de dicho Impuesto en el año 2007.

En el impuesto a la Renta de Personas naturales (1ra, 2da, 4ta y 5ta categoría) el porcentaje de evasión tributaria es más alto, debido a que la SUNAT casi no los fiscaliza. Sino veamos:

Renta de 1ra: Arriendo y Subarriendo de Inmuebles (casas, departamentos) y bienes muebles (autos, computadoras, etc.).

Renta de 2da: Regalías por ceder en uso patente, marcas, inventos, etc.; por ganancias de capital por venta de inmuebles, acciones, etc.

Renta de 4ta: Ingresos por ejercicio independiente de profesión, arte, ciencia, oficio, etc.

Renta de 5ta: Ingresos de las personas que están en planilla (sueldos).

En ESSALUD (9%) y en ONP (13%), también la Evasión Tributaria es significativa, donde la Administración Tributaria sólo se limita a recaudar, descuidando su fiscalización. Estos tributos son ingresos de ambas Instituciones, pero la SUNAT por Convenios

con dichas Instituciones, se encarga de su recaudación desde el año 1,999.

Además, es práctica común en las empresas no ingresar en Planilla a los trabajadores contratados y más bien los inducen a que entreguen Recibo de Honorarios Profesionales, propiciando la evasión en ESSALUID, ONP, y el impuesto a la renta de 5ta categoría.

Las Microempresas (3'200,000) y las Pequeñas Empresas (50,000)- MYPE, según los datos estadísticos contribuyen con el 48% y hasta el 52% del PBI y dan trabajo al 60% y hasta el 75% de la población económicamente activa (PEA). Pues bien, las Microempresas formales que son pocas, que están en el RUS y en el RER, tampoco son fiscalizadas por la SUNAT por ser de poco interés fiscal.

La informalidad en las Microempresas y en las Pequeñas Empresas, es altísima, a pesar de los esfuerzos de los gobiernos de Fujimori, Toledo y García de formalizarlas con la Ley de MYPEs. Como sabemos la informalidad es una de las causas de la Evasión Tributaria.

Los índices de Evasión Tributaria por tributo, es de conocimiento de la SUNAT y es de su uso exclusivo.

La ejecución de la Cobranza Coactiva es otra de las deficiencias de la SUNAT, pues se trata de deudas tributarias no canceladas y que no son ejecutadas coactivamente a través de medidas cautelares, que pueden ser entre otras: intervención de las ctas. ctes. Bancarias, intervención de la Caja de la empresas, cobrar a los clientes de los deudores tributarios, embargo de los Activos Fijos, ejecución electrónica.

Al respecto, existen denuncias de los pequeños y medianos contribuyentes, en el sentido de que no se ejecuta coactivamente a las grandes empresas. Recordemos el caso de Genaro Delgado Parker que tenía deudas tributarias por 17 millones (durante años)

y que nunca lo ejecutaron coactivamente. También recordemos, cuando el jefe de la SUNAT de ese periodo, denunció las deudas tributarias millonarias de las grandes empresas que se encontraban en cobranza coactiva (durante años) y que nunca se ejecutaron.

Entre las pocas acciones adoptadas por la SUNAT para erradicar la evasión tributaria, tenemos las medidas administrativas: Retención del IGV, Percepción del IGV, y el Sistema de Deduciones, siendo esta última la medida más eficaz.

Este trabajo, que es responsabilidad de la SUNAT, ha sido encargada a los contribuyentes y sino lo realizan son sancionados con Multa. Además, este encargo a los privados significa mayores sobre costos.

En conclusión, la SUNAT ha fracasado en la erradicación de la evasión tributaria o por lo menos en disminuirla, siendo una de sus principales atribuciones.

Teniendo en cuenta que la evasión tributaria es uno de los flagelos de nuestra sociedad, estando a cargo de la SUNAT su erradicación, deberá adoptarse las siguientes medidas correctivas:

1. Reorganizar la SUNAT, incluido:

- Respetar la línea de carrera y no atropellar los derechos de los trabajadores, tal como viene ocurriendo desde el Gobierno de Fujimori hasta la fecha.
- Homologar los sueldos de los trabajadores de la Superintendencia Adjunta de Aduanas con los sueldos de los trabajadores de la Superintendencia Adjunta de Tributos Internos.

2. Implementar el operativo de VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS –

VECOT. Este operativo permitirá detectar a los que declaran y no pagan, y a los informales.

El operativo VECOT deberá ser realizado por los feattarios puerta por puerta.

3. Fiscalizaciones rápidas y oportunas de Renta de 3era. Categoría e IGV, lo cual permitirá detectar a los que declaran y no pagan, y a los que no declaran todos sus ingresos.
4. Programar fiscalizaciones a los contribuyentes perceptores de Rentas de 1era, 2da, y 4ta categoría.
5. En cumplimiento al Convenio celebrado con ESSALUD y ONP, deberán programar fiscalizaciones masivas con la finalidad de que cancelen sus aportes a ESSALUD y ONP y evitar la evasión en el IRTA de 5ta categoría.
6. Programar fiscalizaciones a las empresas importadoras.
7. Publicarse anualmente el índice de evasión tributaria por tributos comparativamente, para determinar la eficiencia de la gestión en la SUNAT. Como la evasión tributaria, al igual que la corrupción, es muy compleja, deberá implementarse paralelamente:
 - b) Una Reforma Tributaria Integral, para establecer un Sistema Tributario Nacional justo y equitativo y de fácil entendimiento por todos los contribuyentes.
 - c) Eliminar exoneraciones innecesarias.
 - d) Incluir temas tributarios en el currículo escolar.
 - e) Ampliar el sorteo de comprobantes de pago.
(MarcadorDePosición1)
 - f) Crear conciencia tributaria.

Según Héctor (2006, p. 153-194) uno de los problemas de la ELUSIÓN fiscal, es que trae aparejado un permanente cambio en las normas tributarias, lo que lleva a su vez a que haya un "complicado sistema tributario". Pero este complicado sistema tributario es señalado por varios autores como una de las causas de la evasión, por lo que recomiendan como solución la "simplicidad tributaria" y la "estabilidad normativa". Lo anterior es un verdadero contrasentido, porque si tenemos impuestos simples y estables, se elude mucho y se evade poco; pero si tenemos impuestos complicados e inestables, se da todo lo contrario.

Diez y Coto, citan tres grandes grupos de causas técnicas de evasión:

1. Inestabilidad normativa
 - a) Gravámenes enfrentados con los principios de la tributación
 - b) Cantidad de normas y cambios en las mismas (pero esto es una causal de elusión)
2. Blanqueos, moratorias y presentaciones espontáneas: esto se soluciona (como bien dice Diez) estableciendo un último blanqueo o moratoria.
3. Facturas apócrifas: Comprobantes no fehacientes, no reales

En tanto, en una publicación final del mismo autor, se cita a los siguientes como motivos que el contribuyente manifiesta y que inciden en el fenómeno de la evasión:

1. No pago porque no me beneficio.
2. No pago porque los demás no pagan.
3. No pago porque es mucho.
4. No pago porque se roban la plata.

5. No pago porque no sé cómo hacerlo.
6. No pago porque intenté hacerlo y no pude.
7. No pago porque si me detectan, arreglo.
8. No pago porque no pasa nada si no pago.

Algunas soluciones para evitar tanto la EVASIÓN como la ELUSIÓN podrían ser:

1. Establecer responsabilidades compartidas entre los asesores de quien elude y evade, llámense contadores, abogados, licenciados en administración, especialistas en tributación, etc.
2. Dejar de referirse a la evasión algo legítimo.
3. Instituir la conciencia tributaria en los contribuyentes, a través de publicidades que muestren los efectos que produce tanto la evasión como la elusión, y qué pasaría si son descubiertos en esas prácticas.
4. Que la Administración tributaria persiga y condene la práctica de la elusión.
5. Que el Estado vuelque en sectores productivos lo recaudado en impuestos.

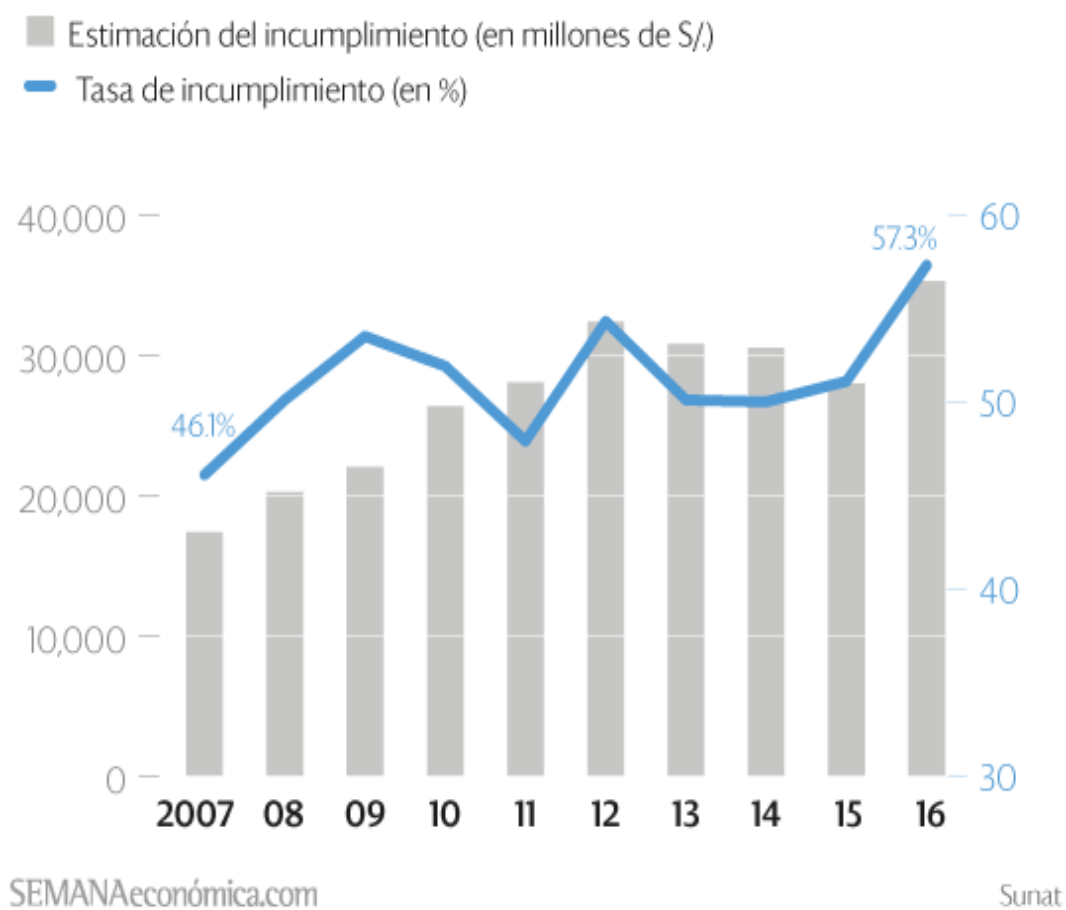


Figura 2: Incumplimiento del Impuesto a la Renta

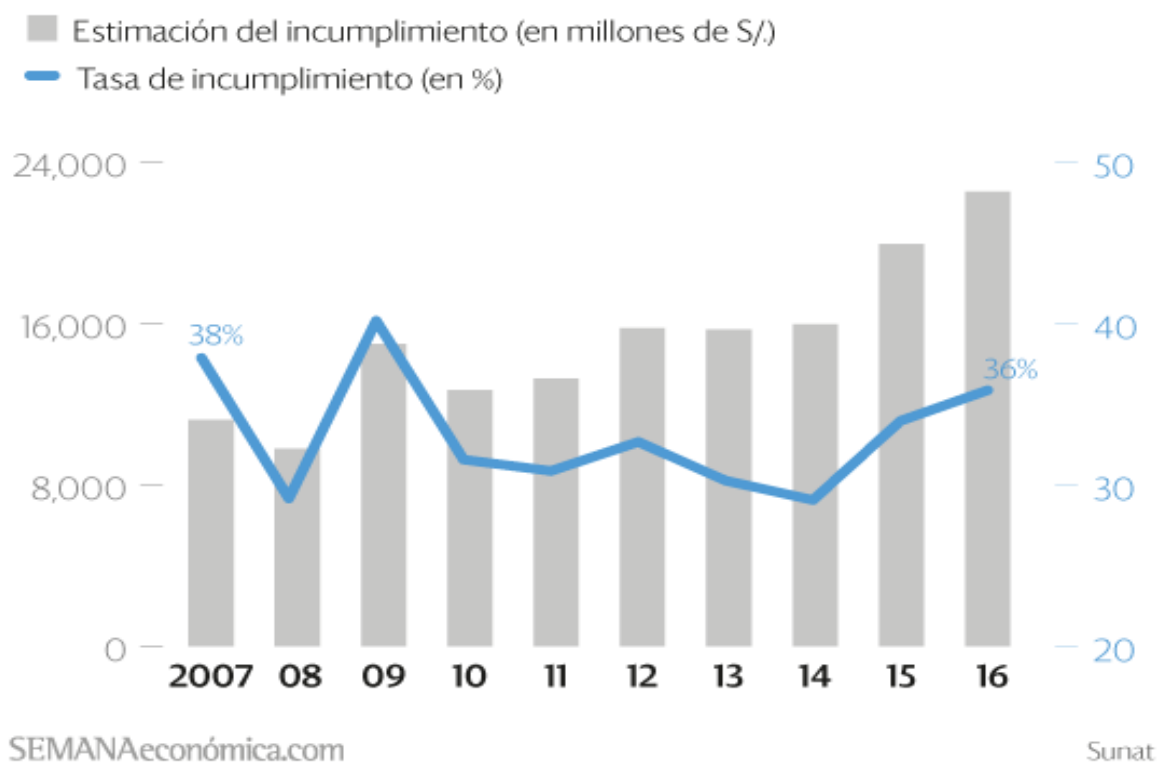


Figura 3: Incumplimiento del IGV – País

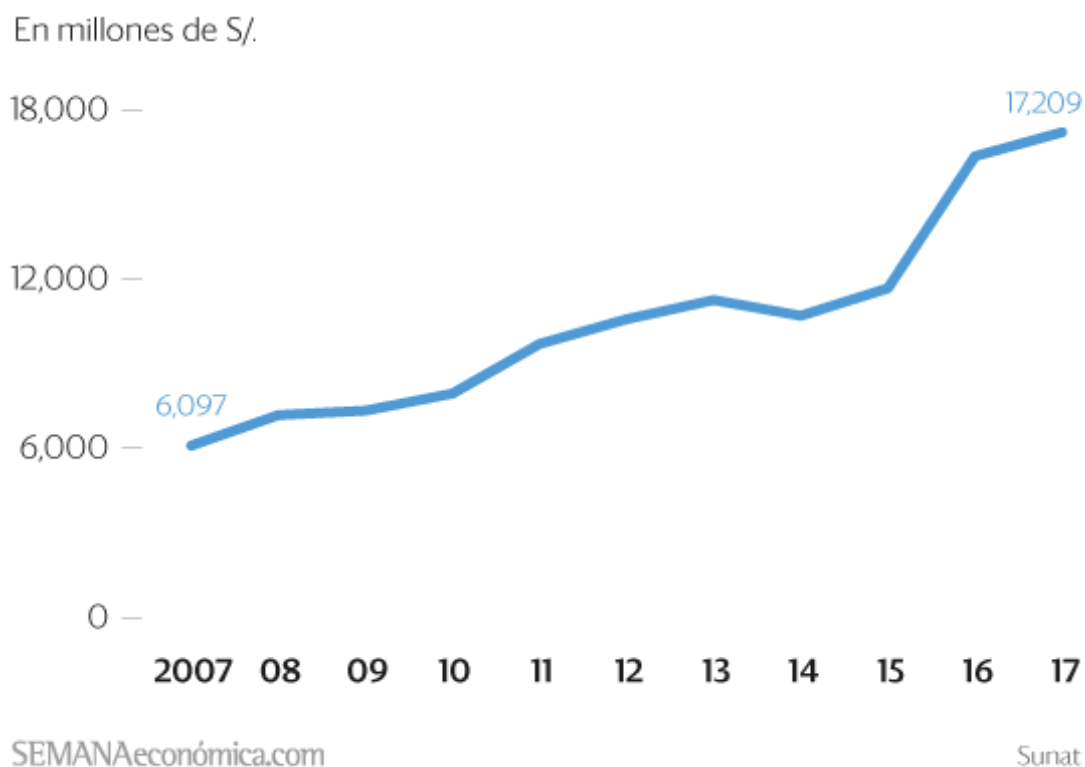


Figura 4: Devolución de tributos gobierno central – País

2.4.4.- Factores que determinan la evasión tributaria

Los factores que, en forma directa, participan en la conformación de los datos de la evasión tributaria son los siguientes:

1. La legislación tributaria.
2. El valor de la materia imponible
3. Las normas de liquidación e ingreso de los tributos.
4. El incumplimiento en el pago de las obligaciones fiscales.
5. Los factores diversos.

2.4.4.1.- La legislación tributaria

La estructura de los impuestos es fijada por leyes, que especifican el objeto del gravamen, su base imponible, las alícuotas, el momento de perfeccionamiento del hecho imponible, las

deducciones admitidas y las exenciones, tanto de carácter objetivo como subjetivo.

Estas normas también se ocupan de un sin número de cuestiones relativas al sistema de determinación del tributo, tales como criterios de valuación de activos y pasivos, métodos de contabilización, regímenes de amortización y tratamientos a otorgar a los diversos tipos de contribuyentes y operaciones.

2.4.4.2.- El valor de la materia imponible

Es la magnitud, medida en valores monetarios, de los conceptos económicos gravados por la legislación tributaria. Conceptos tales como las ventas minoristas, el consumo, las importaciones, los ingresos y bienes de las personas y las utilidades y activos societarios constituyen habitualmente la materia gravada por los impuestos.

Este factor abarca la totalidad de la materia gravada definida por la legislación, es decir la materia gravada potencial. En consecuencia, no incorpora el efecto que sobre ella produce el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

2.4.4.3.- Las normas de liquidación e ingreso de los tributos

Son las normas dictadas, en general, por las administraciones tributarias, que establecen en forma pormenorizada los procedimientos para el ingreso de los impuestos.

Estas normas fijan los conceptos que deben abonarse en cada tributo, es decir declaraciones juradas, anticipos, retenciones, percepciones y pagos a cuenta, así como los métodos para determinar el monto de cada pago, base de cálculo y alícuotas y las fechas en que deben ingresarse.

Especifican, también, los créditos que pueden computarse contra cada una de las obligaciones tributarias, tales como saldos a favor de los contribuyentes, beneficios derivados de regímenes de promoción económica, pagos efectuados en otros impuestos, etc.

Además, precisan los medios de pago con los que pueden cancelarse las obligaciones tributarias. Estos pueden agruparse en bancarios y no bancarios. La importancia de esta distinción radica en que sólo algunos medios de pago forman parte de los datos de recaudación.

Los pagos bancarios son los que requieren transferencias de dinero de los contribuyentes al fisco, por lo que habitualmente son realizados a través del sistema financiero, ya sea en efectivo, con cheque o cualquier otro tipo de transferencia. Por el contrario, en los pagos no bancarios no se produce esa transferencia de fondos, sino que la obligación tributaria es cancelada con créditos de diverso origen. Entre éstos se destacan los saldos a favor que los contribuyentes tienen en otros impuestos y los bonos de crédito fiscal otorgados por regímenes de promoción económica.

Los pagos con saldos a favor que los contribuyentes poseen en otros tributos no están incluidos en los datos de recaudación debido a que estos saldos se originan en pagos bancarios realizados para cancelar obligaciones en aquellos impuestos, que excedieron el monto de las mismas y que fueron contabilizados en la respectiva recaudación. Por lo tanto, su inclusión en los datos de recaudación del gravamen en el que son utilizados como medio de pago provocaría una doble contabilización de esos montos abonados en exceso.

El registro como recaudación de los pagos con bonos de crédito fiscal depende de las normas por las que se rige cada Administración tributaria. Puede ocurrir, por ejemplo, que realice la imputación en forma directa o que, previamente, deba obtener los fondos correspondientes mediante su canje en la entidad pública que los emitió.

La no inclusión en los datos de recaudación de algunos de los medios utilizados para el pago de los tributos es relevante para el análisis de las variaciones que los ingresos presenten a lo largo del tiempo, pues un cambio en la proporción utilizada de cada uno de ellos en el total de los ingresos dará lugar a variaciones en la

recaudación efectiva, que será atribuible a la diferente composición de los instrumentos utilizados para la cancelación de la obligación tributaria.

2.4.4.4.- El incumplimiento en el pago de las obligaciones fiscales

Está definido como la omisión del ingreso de las obligaciones tributarias que corresponden ser abonadas en un período de tiempo. El incumplimiento puede tomar dos formas:

- **La mora**, que involucra a aquellas obligaciones tributarias que son reconocidas por los contribuyentes a través, por ejemplo, de la presentación ante el organismo recaudador de las declaraciones juradas pertinentes, pero no son abonadas en los plazos establecidos por la legislación. El concepto que, en términos prácticos, participa en la determinación de la recaudación es el de **mora neta**, que es la diferencia entre la mora en la que se incurre por obligaciones que vencen en el período (altas) y la mora de generada en períodos anteriores que es cancelada en el presente (bajas)

- **La evasión**. A diferencia de la mora, el rasgo distintivo de la evasión es el ocultamiento total o parcial del valor de los conceptos económicos gravados. El contribuyente evasor puede estar inscripto en la administración tributaria, presentar su declaración formal y se contabilizan aquí los pagos de deudas no incluidas en planes de facilidades de pago. Abonar el impuesto que engañosamente ha sido determinado en ella o puede ni siquiera estar registrado en ese ente. Al igual que en la mora, el concepto relevante para la determinación de la recaudación es el de la **evasión neta**, es decir la diferencia entre la evasión en la que se incurre por obligaciones que vencen en el período y los montos evadidos en períodos anteriores que son pagados en el presente.

2.4.4.5.- Los Factores Diversos.

Finalmente, para disponer de la totalidad de los elementos que participan en la formación de los valores de recaudación tributaria debe agregarse un conjunto de variables, en general de índole administrativa, entre los que se destacan las transferencias que el organismo recaudador efectúa entre las cuentas bancarias de los impuestos, los ingresos por planes de facilidades de pago y las demoras en la acreditación de pagos, que pueden provocar que su registro se efectúe en un período posterior al de su efectiva realización.

Cada uno de estos factores determinantes está siempre presente en la conformación de los datos de recaudación tributaria. Por lo tanto, cualquier modificación que se produzca en ellos afectará el nivel de los ingresos impositivos. La suma de los cambios que en estos factores se produzca entre dos períodos de tiempo proporcionará la explicación de la variación que registre la recaudación entre los mismos. En igual forma, la agregación de las modificaciones que se considere vayan a ocurrir en períodos futuros en estas variables permitirá obtener el monto de recaudación proyectado para esos períodos.

La importancia de estos factores determinantes de la recaudación tributaria es diferente según sea el plazo que se proyecta o se analiza. Es evidente que en proyecciones de largo plazo la recaudación de un tributo dependerá del valor de la materia gravada, de la legislación tributaria y del nivel de cumplimiento. En cambio, en cualquier análisis de las variaciones de los ingresos y en proyecciones de corto y mediano plazo (de hasta dos años) las normas de liquidación e ingreso y los factores diversos también suelen tener un impacto considerable en los datos de recaudación.

2.4.5.- Implementación de medidas administrativas por el estado para evitar la evasión tributaria.

La implementación de medidas administrativas por parte del estado para evitar la evasión, está asociado con el control administrativo, el mismo que tiene las siguientes variantes:

- **Función restrictiva y coercitiva.** Utilizado para evitar ciertos desvíos indeseables o comportamientos no aceptados. En este sentido, el control tiene carácter negativo y limitante y muchas veces se interpreta como coerción, delimitación, inhibición y manipulación. Es el denominado control social aplicado en la sociedad y en las organizaciones para inhibir el individualismo y la libertad personal.
- **Sistema automático de regulación.** Utilizado para mantener cierto grado constante de flujo de modo automático, o el funcionamiento de un sistema. Es el caso del proceso de control automático en las refinerías de petróleo y las industrias químicas de procesamiento continuo y automático. El mecanismo de control detecta posibles desvíos o irregularidades y proporciona, automáticamente, la regulación necesaria para volver a la normalidad. Cuando algo está bajo control, significa que está dentro de lo normal.
- **Función administrativa.** Forma parte del proceso administrativo, junto con la planeación, la organización y la dirección.

Objetivos

En el proceso administrativo, podemos utilizar la herramienta de control con los siguientes objetivos:

- Estandarizar el desempeño mediante inspecciones, supervisiones, procedimientos escritos o programas de producción.
- Proteger los bienes organizacionales contra desperdicios, robos o mala utilización, mediante la exigencia de registros

escritos, procedimientos de auditoria y división de responsabilidades.

- Estandarizar la calidad de productos o servicios ofrecidos por la empresa, mediante entrenamiento de personal, inspecciones, control estadístico de calidad y sistemas de incentivos.
- Limitar la cantidad de autoridad ejercida por las diversas posiciones o por los niveles organizacionales, mediante descripciones de cargos, directrices y políticas, normas y reglamentos y sistemas de auditoria.
- Medir y dirigir el desempeño de los empleados mediante sistemas de evaluación de desempeño del personal, supervisión directa, vigilancia y registros, incluida la información sobre producción por empleado o sobre pérdidas por desperdicio por empleado.
- Alcanzar los objetivos de la empresa mediante la articulación de éstos en la planeación, puesto que ayudan a definir el propósito apropiado y la dirección del comportamiento de los individuos para conseguir los resultados deseados.

Esto demuestra que el control asume varias formas y contenidos que representan características diferentes en cada organización o en cada área de la organización o incluso en cada nivel jerárquico.

Finalidad

La finalidad del control es garantizar que los resultados de lo que se planeó, organizó y distribuyó se ajusten lo máximo posible a los objetivos preestablecidos, tarea de la que deben estar muy pendientes los ejecutivos que se encargaron de la planeación y organización. La esencia del control radica en la verificación de si la actividad controlada está alcanzando o no los objetivos o resultados deseados.

El control es un proceso que guía la actividad ejecutada para alcanzar un fin determinado de antemano.

Como proceso, el control presenta fases que deben tomarse en cuenta en todo momento. Los puntos estrictamente necesarios en cualquier sistema de control son:

- Un objetivo, un fin predeterminado, un plan, una línea de acción, un estándar, una norma, una regla decisoria, un criterio, una unidad de medida.
- Un medio para medir la actividad desarrollada.
- Un procedimiento para comparar tal actividad con el criterio fijado.
- Algún mecanismo que corrija la actividad en curso, para alcanzar los resultados deseados.

La aplicación de estos conceptos generales y abstractos a situaciones concretas y prácticas dependerá de cada gerente. Los elementos mencionados siempre deben estar incluidos en cualquier sistema de control, sea en el control de calidad, presupuestario, de producción, de inventario, de personal, etc.

Fases

El control es un proceso cíclico, compuesto de cuatro fases:

1. Establecimiento de estándares y criterios.
2. Observación del desempeño.
3. Comparación del desempeño con el estándar establecido.
4. Acción para corregir el desvío entre el desempeño real y el desempeño esperado.

Establecimiento de estándares y criterios

Los estándares representan el desempeño deseado; los criterios representan las normas que guían las decisiones. Proporcionan medios para establecer lo que debe hacerse y qué desempeño o resultado debe aceptarse como normal o deseable. Constituyen los objetivos que el control deberá garantizar o mantener. La función más importante del control es determinar cuáles deberían ser los resultados o, por lo menos, qué esperar de determinada acción. Los estándares o normas proporcionan un método para establecer qué debe hacerse. Los estándares pueden expresarse en tiempo, dinero, calidad, unidades físicas, costos o índices. La administración científica se preocupó por desarrollar técnicas que proporcionan buenos estándares, como el tiempo estándar en el estudio de tiempos y movimientos.

Entre los ejemplos de estándares o criterios podemos mencionar el costo estándar, los estándares de calidad y los estándares de volumen de producción.

El proceso de control se lleva a cabo para ajustar las operaciones a determinados estándares establecidos de antemano; funciona de acuerdo con la información que recibe. Esta información permite emprender acciones correctivas oportunas, que son la base del control. En consecuencia el control debe definirse de acuerdo con los resultados que se pretende obtener con base en los objetivos, planes, políticas, organigramas, procedimientos. El control implica una comparación con estándares establecidos previamente para poner en marcha la acción correctiva cuando se presenta un desvío inaceptable. Esta acción puede incluir el ejercicio de la autoridad y de la dirección, aunque no necesariamente en todos los casos. También pueden revisarse y modificarse los estándares fijados (si no fueron establecidos de manera apropiada) para adaptarlos a la realidad de los hechos a las posibilidades de la empresa.

Naturaleza variada de los estándares de control

- Estándares éticos: estándares de comportamiento esperados del personal y de la dirección.
- Estándares de programación: datos esperados al término de las actividades.
- Estándares de desempeño técnico: niveles deseados de desempeño.
- Costos estándar: costos normativos en que se incurre durante las fases de operación.
- Indicadores financieros: índices que señalan relaciones entre elementos o actividades y recursos financieros aplicados (como rotación de inventarios).
- Presupuestos: esquemas de planeación que contienen estándares aprobados para el control (como presupuestos de caja o previsión de gastos).
- Retorno sobre la inversión: control para evaluar el desempeño de aplicaciones financieras.
- Criterios mixtos: estándares empleados para evaluar el desempeño de la empresa a largo plazo, como:
 1. Filosofía y calidad de la gerencia
 2. Posición en el mercado
 3. Imagen de la empresa
 4. Viabilidad de la empresa
 5. Moral de la empresa
 6. Relaciones con los clientes y el público
 7. Entrenamiento y desarrollo del personal
 8. Innovación e investigación

9. Conservación del patrimonio

10. Observación del desempeño

Para controlar el desempeño, es necesario conocer por lo menos un poco de éste. El proceso de control se lleva a cabo para ajustar las operaciones a estándares previamente establecidos, y funciona de acuerdo con la información que recibe. La observación o verificación del desempeño o del resultado busca obtener información precisa de lo que se controla. La eficacia de un sistema de control depende de la información inmediata sobre los resultados anteriores, transmitida a quienes tienen poder para introducir cambios. La unidad de medida deberá concordar con el criterio predeterminado y deberá expresarse de modo que permita efectuar una comparación sencilla. El grado de exactitud de la medida dependerá de las necesidades específicas de aplicación de esa medida.

Comparación del desempeño real con el esperado

Toda actividad experimenta algún tipo de variación, error o desvío. Es importante definir los límites dentro de los cuales esa variación se considera normal o deseable. No todas las variaciones requieren corrección, sino sólo aquellas que sobrepasen los límites de los criterios de especificación. El control separa lo normal de lo excepcional para que la corrección se concentre en las excepciones o los desvíos. Este aspecto recuerda mucho el principio de excepción propuesto por Taylor. Para concentrarse en las excepciones, el control debe disponer de técnicas que señalen con rapidez dónde se origina el problema. Al comparar los resultados con los estándares establecidos, la evaluación debe enviarse siempre a la persona o al órgano responsable

La comparación del desempeño real con el proyectado no sólo busca localizar las variaciones, errores o desvíos, sino también predecir otros resultados futuros. Además de proporcionar comparaciones rápidas, un buen sistema de control permite localizar posibles dificultades o mostrar tendencias significativas para el futuro. Aunque no se puede modificar el pasado, comprenderlo-partiendo del presente-puede ayudar a crear condiciones para obtener mejores resultados en las operaciones futuras. En general, la comparación de los resultados reales con lo planeados se

lleva a cabo mediante presentación de diagramas, informes, indicadores, porcentajes y medidas estadísticas. Estos medios de presentación exigen que el control disponga de técnicas que le permitan tener mayor información sobre lo que debe controlarse.

Acción correctiva

Las medidas y los informes de control indican cuándo las actividades que se realizan no logran los resultados esperados, y permiten establecer condiciones para poner en marcha la acción correctiva. El objetivo del control es indicar cuándo, cuánta, cómo y dónde debe ejecutarse la corrección. La acción necesaria se emprende con base en los datos cuantitativos obtenidos en las tres fases anteriores del proceso de control.

Las decisiones respecto de las correcciones que deben hacerse representan la culminación del proceso de control. La acción correctiva que ajusta las operaciones a los estándares preestablecidos es la esencia del control, y su base es la información que reciben los gerentes. Control es la función administrativa que consiste en medir y corregir el desempeño de los subordinados para garantizar que se ejecuten los planes dispuestos para alcanzar los objetivos. Es la función según la cual el administrador, desde el presidente hasta el capataz, certifica que todo lo que se hace concuerda con lo planeado. Fayol afirmaba que “en una empresa, el control consiste en comprobar si todo se ejecuta conforme al plan adoptado, las instrucciones dadas y los principios establecidos. Tiene por objetivo indicar las fallas y los errores para rectificarlos y no reincidir en ellos. Se aplica a todo: cosas, personas y acciones. La planeación requiere programas coherentes, integrados y articulados, en tanto que el control exige la concordancia de planes y acciones.

Alcance del Control

La planeación comienza el proceso administrativo, en tanto que el control lo cierra. Del mismo modo que acontece en la planeación, el alcance del control puede ser global, departamental u operacional, que corresponde a los planes estratégico, táctico y operacional.

Principios Generales de Administración Aplicados al Control

Entre los principios generales de administración aplicados al control, pueden citarse:

- **Principio de garantía del objetivo.** El control debe contribuir a la consecución de los objetivos mediante la verificación oportuna de las discordancias con los planes para emprender la acción correctiva. Todas las funciones administrativas tienen por finalidad alcanzar los objetivos. El control debe localizar e identificar las fallas o distorsiones existentes en los planes para indicar las correcciones que deban aplicarse para conseguir los objetivos.
- **Principio de definición de los estándares.** El control debe basarse en estándares objetivos, precisos y establecidos de manera conveniente. La fijación de estándares de desempeño y de calidad, cuando éstos se establecen con objetividad y se definen con precisión, facilita la aceptación de quien debe responder por la tarea y permite emprender una acción de control más fácil y seguro.
- **Principio de excepción.** Este principio fue formulado por Taylor. Cuanto más concentre un administrador sus esfuerzos de control en desvíos y excepciones, más eficientes serán los resultados de este control. El administrador debe preocuparse más por los desvíos importantes que por las situaciones relativamente normales.
- **Principio de acción.** El control sólo se justifica cuando indica disposiciones capaces de corregir los desvíos detectados o comprobados, respecto de los planes. Estas disposiciones deben justificar la acción de control, que generalmente implica cierta inversión de tiempo, personal y otros elementos más. Este principio también se halla correlacionado con el costo del control. Cuando éste es mayor que costo ocasionado por los desvíos de la situación controlada, no se justifica el control. El control es una acción eminentemente utilitaria y pragmática: sólo debe realizarse cuando vale la pena.

Requisitos previos de un sistema de control

- El control debe ser comprendido por todos aquellos que utilizan u obtienen sus resultados.
- Debe anticipar e informar los desvíos a tiempo para emprender la acción correctiva antes de que ocurran desvíos más graves.
- Debe ser suficientemente flexible para que sea compatible con los cambios del ambiente organizacional.
- Debe ser económico para evitar gastos adicionales de mantenimiento del sistema de control.
- Debe indicar la naturaleza de la acción correctiva para que su ejecución concuerde con el plan.
- Debe reducirse a un lenguaje (palabras, diagramas u otros modelos) que permita una rápida visualización y sea de fácil comprensión.
- Debe desarrollarse mediante la participación activa de todos los gerentes involucrados.

Técnicas Relacionadas con la Función de Control

Las técnicas relacionadas con la función de control son esencia las mismas identificadas en la función de planeación. Dado que la planeación define los estándares y criterios de control, es éste se utilizan los mismos diagramas. En tanto la planeación define los resultados esperados (o planeados), el control trata de seguir las actividades realizadas y los resultados alcanzados para proponer medidas correctivas cuando sean necesarias.

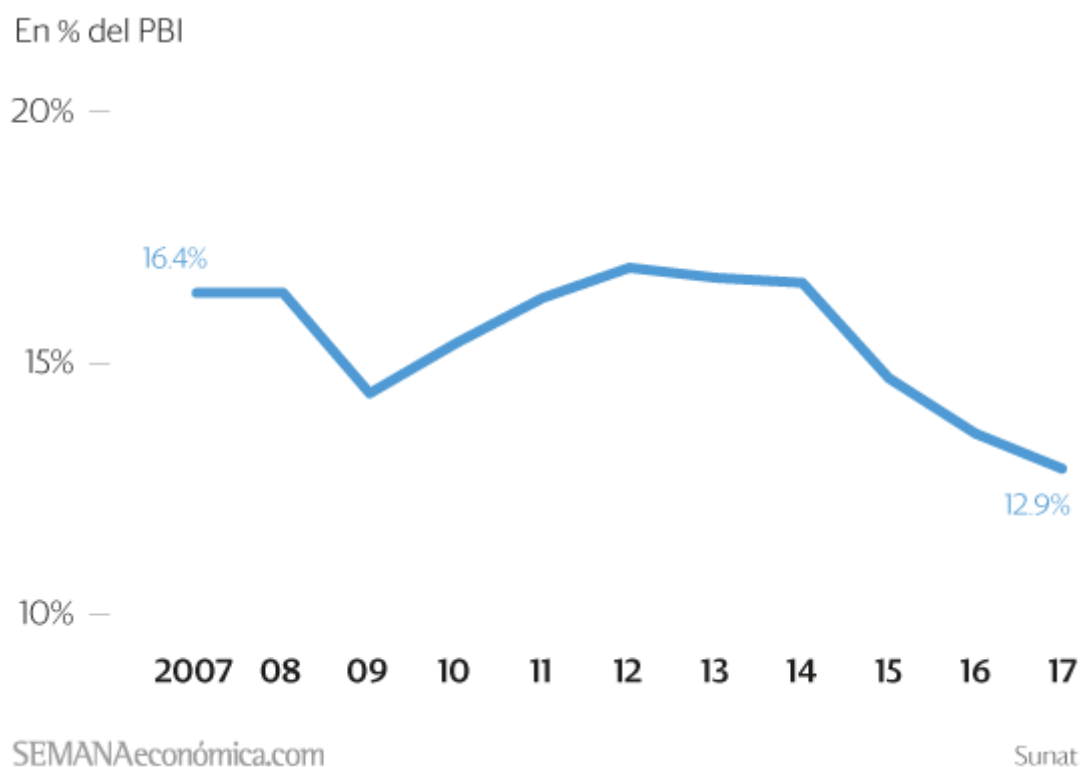


Figura 5: Evolución de la presión tributaria

2.4.6.- Los contribuyentes y su identificación con la sociedad y el Estado

Los contribuyentes como parte de la sociedad deben desarrollar actitudes que favorezcan el desarrollo de la conciencia tributaria, para lo cual se presenta alguna de éstas actitudes:

2.4.6.1- Responsabilidad

Desde el punto de vista individual, la responsabilidad consiste en reconocer que somos dueños de nuestros actos libremente realizados y por lo tanto aceptamos las consecuencias que se deriven de ellos.

La responsabilidad ciudadana está relacionada con los actos que realizamos y que tienen repercusión en la vida de la sociedad: en este sentido la tributación es una responsabilidad que tenemos que asumir para el sostenimiento de la comunidad.

2.4.6.2- Participación

Es una actitud que consiste en actuar individual y organizadamente en la toma de decisiones relacionadas con los asuntos públicos. Esta actitud implica también asumir responsabilidades, las que aportarán al mejoramiento de la sociedad. Por lo tanto, la participación ciudadana resulta en una relación con tendencia a mantener o transformar la sociedad.

2.4.6.3- Tolerancia

Consiste en reconocer y aceptar las diferencias físicas, las ideas, las costumbres, los gustos, etc.; que se dan en las personas, sin discriminar a nadie por ellas. Aceptando que todos los ciudadanos (gobernantes y gobernados), están sujetos a los mismos deberes y derechos, por lo que deben ser considerados iguales ante la ley.

2.4.6.4- Transparencia

Consiste en entender que el poder de los gobernantes emana de la voluntad del pueblo, por lo que las acciones de gobierno deben ser de conocimiento público. Y conocer que los gobernantes están sujetos al control de los gobernados.

2.4.7.- La transparencia en las operaciones económicas de las empresas

La transparencia se fundamenta en la hipótesis de que la persona o institución que lo adopta se compromete a efectuar todos sus pagos y cobros con cheques a través de las cuentas bancarias. Es decir, que se compromete a hacer todas sus operaciones con cheques nominativos e informativos. Nominativos, porque sólo serán válidos si consta el nombre de las dos personas que hacen la transacción. Informativos, porque además de la función de cheque, también harán la función de factura; constarán los bienes o servicios motivo de transacción, con los correspondientes precios y características. Las personas sometidas al régimen de transparencia por su función pública o que se acojan voluntariamente, no podrán usar efectivo (billetes de banco anónimos) bajo grave sanción penal. Para facilitar el procedimiento y evitar burocracia y papeleo, este sistema de

factura-cheque puede ser muy ágil y fiable con las últimas posibilidades de la monética (transferencia electrónica de fondos activada con tarjetas monetarias inteligentes).

Para un uso democrático del «régimen de transparencia» será necesario precisar muy bien quién y cómo tendrá acceso a esta información. La información derivada de las operaciones de las instituciones públicas será de libre acceso a todos los ciudadanos y tendrá que ser presentada de forma comprensible a los diferentes intereses de la población. En cambio, a la información de las operaciones personales, incluso, de los cargos políticos y funcionarios públicos, sólo tendrá acceso el propio interesado, y el sistema judicial cuando la necesite para abrir una investigación o para documentar una sentencia.

Por otro lado, a medida que este régimen se vaya extendiendo, la información no personalizada de las facturas-cheque (bienes, servicios, precios, fecha, lugar...) proporcionará datos muy exactos y exhaustivos para mejorar la teoría económica (con un incremento de la calidad de las estadísticas, de los indicadores) y para hacer más operativa la política económica (optimización del sistema fiscal y financiero, control de presupuestos, distinción entre actividades económicas reales y especulativas)

También podría mejorar radicalmente el control de la masa monetaria (a cada movimiento de dinero correspondería un movimiento paralelo de bienes o servicios: no se podría mover dinero en falso) con influencias benefactoras en el dominio de la inflación monetaria. Una parte importante de los problemas sociales actuales tendrán que ser reenfocados en función del nuevo marco que se irá creando: algunas soluciones quedarán obsoletas y en cambio, habrá que dar respuesta a nuevos retos.

En cuanto a la seguridad de las bases de datos que gestionen la información, se podrá incrementar muchísimo el autocontrol del sistema si el procesamiento y almacenamiento de datos se realiza simultáneamente por tres redes paralelas (con hardware, software y equipos humanos diferentes), con claves de acceso muy

personalizadas y especificadas. Existen sistemas de autocontrol que ya se usan para sectores de alta seguridad que, una vez puestos en marcha, hacen estadísticamente imposible la manipulación. Se tendría que garantizar la total independencia (política y financiera) del organismo encargado de los datos, independencia que no debe provocar miedo ya que no tendría ningún poder ejecutivo efectivo.

Propuestas de transparencia para las empresas

La mayoría de las empresas grandes y parte de las medianas disponen hoy de sistemas de información interna que les permiten tener una visión muy exacta de sus movimientos y operaciones, tanto de las propias como de las realizadas con otras empresas. La facturación y el pago electrónico se están imponiendo en amplios sectores. Pero, a causa de la desconfianza que origina el sector público, gracias a la presión fiscal poco equitativa (los honrados que pagan, lo hacen por ellos y por los que no pagan: el resultado es que no se puede ser honrado sin condenarse a la ruina) no parece fácil imponer la transparencia sin que antes las empresas y los ciudadanos estén seguros de que el sector público da ejemplo y de que la gestión pública eficaz justifica unos impuestos determinados. Pero el camino hacia una transparencia con garantías parece democráticamente inevitable y habría que favorecerlo premiando a las empresas y a las entidades privadas que quisieran acogerse voluntariamente al régimen de transparencia. En este caso se establecerían un conjunto de reducciones fiscales y de incentivos diversos que favorecieran claramente a las empresas transparentes, ofreciéndoles ventajas competitivas respecto a las otras

2.5. DEFINICIÓN DE TERMINOS BÁSICOS

- **Acreeedor Tributario.**- Es el sujeto activo de la obligación tributaria. Es aquel a favor del cual debe realizarse la prestación tributaria.
- **Capacidad Tributaria.**- Es la aptitud o idoneidad para ser titular de derechos y obligaciones tributarias. Es la capacidad que tienen los contribuyentes para tributar.

- **Contribución.-** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.
- **Cultura Tributaria.-** La cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones.
- **Cultura empresarial.-** Es lo que identifica la forma de ser de un empresa y se manifiesta en las formas de actuación ante los problemas y oportunidades de gestión y adaptación a los cambios
- **Deudor Tributario.-** Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente y responsable.
- **Hecho Imponible.-** Es el presupuesto de naturaleza jurídica o económica fijado por la ley para configurar cada tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria.
- **Impuesto-** Es el tributo que no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado.
- **Tasa.-** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.
- **Tributo.-** Prestación obligatoria generalmente pecuniaria, establecida por ley, cuya finalidad es proporcionar recursos al estado.
- **Obligación Tributaria.-** Es una relación jurídica ex lege, en virtud de la cual una persona (sujeto pasivo, contribuyente o responsable), está obligada hacia el estado u otra entidad pública, el pago de una suma dinero.

CAPÍTULO III

PLANTEAMIENTO DE LAS HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis

3.1.1 Hipótesis general:

La cultura empresarial, relacionada con la transparencia, responsabilidad y cumplimiento de obligaciones tributarias influye en la evasión tributaria de los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca.

3.1.2 Hipótesis específicas:

- Los factores como la organización, identidad y formalidad influyen en los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca para la existencia de evasión tributaria.
- El estado ha implementado parcialmente medidas administrativas para evitar la evasión tributaria de los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca
- Los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca as empresas no se identifican con el estado y la sociedad en el aspecto tributario.
- Los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca no tienen transparencia económica en sus operaciones tributarias.

3.2 Variables

- Evasión Tributaria:

Se entiende que existe evasión fiscal cuando una persona infringiendo la ley, deja de pagar todo o una parte de un impuesto al que está obligado.

- Cultura empresarial:

Es lo que identifica la forma de ser de una empresa y se manifiesta en las formas de actuación ante los problemas y oportunidades de gestión y adaptación a los cambios

- Factores que influyen en las empresas para el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Organización

Identidad

Formalidad

- Implementación de Medidas administrativas.

Personal capacitado

Planeamiento tributario

Control de procesos productivos

Sistemas informáticos

- Identidad de las empresas con el estado y la sociedad

Se refiere a la identificación con el Estado y la sociedad en el sentido de tener conciencia tributaria sobre las bondades de la tributación para con la sociedad

- Transparencia de las operaciones en las empresas de Cajamarca.

Teniendo en cuenta que las operaciones de una empresa se realizan desde el punto de vista económico, la transparencia lo demostrarán las empresas (contribuyentes) reflejando sus operaciones reales dentro de sus registros contables.

3.3 Operacionalización de los componentes de la Hipótesis

TITULO: LA CULTURA EMPRESARIAL Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA					
Hipótesis	Definición conceptual de las variables/categorías	Definición operacional de las variables			
		Varables	Dimensiones	Indicadores	Fuente
La cultura empresarial, relacionada con la transparencia, responsabilidad y cumplimiento de obligaciones tributarias influye en la evasión tributaria en la Provincia de Cajamarca	La Cultura Empresarial es lo que identifica la forma de ser de una empresa.	Cultura Empresarial	Transparencia	Grado de transparencia	Encuesta
			Responsabilidad	Grado de responsabilidad	Encuesta
			Cumplimiento	Grado de cumplimiento	Encuesta
	La Evasión Tributaria, Es cuando una persona infringiendo la ley, deja de pagar todo o en parte un tributo al cual se encuentra obligado.	Evasión Tributaria	Legislación tributaria	Conocimiento de las normas	Encuesta
			Medidas administrativas	Grado de aplicación	Encuesta
			Transparencia Económica	Grado de transparencia	Encuesta

1. Variable:

Cultura empresarial

Indicadores:

- Grado de transparencia, responsabilidad y cumplimiento de obligaciones tributarias, mediante la aplicación de escala de comportamiento.
- Factores de organización, identidad y formalidad, instrumentos de gestión MOF, ROF, otros.
- Grado de Identificación de las empresas (contribuyentes) con el estado y la sociedad mediante escala de comportamiento.

2. Variable :

Evasión Tributaria

Indicadores:

- Declaraciones-pago de tributos mensuales y anuales
- Grado de cumplimiento de obligaciones tributarias, mediante el análisis de registros y libros contables.
- Implementación de medidas administrativas tributarias como fiscalizaciones, auditorías y control directo a las empresas.
- Grado de transparencia económica de las empresas, mediante escala de comportamiento, según encuesta.

CAPÍTULO IV

MARCO METODOLÓGICO

4.1. Ubicación Geográfica

La investigación se desarrolló en la ciudad de Cajamarca

4.2. Diseño de la Investigación

Básica: Llamada también pura o fundamental, busca acrecentar los conocimientos teóricos, persigue las generalizaciones en el desarrollo de la investigación sobre la cultura empresarial y evasión tributaria.

Nivel de Investigación

La presente investigación es de un nivel descriptivo, toda vez que se va a desarrollar el comportamiento tributario de los contribuyentes de la provincia de Cajamarca partiendo de sus características y propiedades más importantes.

4.3. Método de la investigación

Analítico.- En la investigación se parte de una información general sobre la evasión tributaria en la ciudad de Cajamarca, y se desmembrará en las principales empresas según la muestra establecida, para determinar las causas y efectos de la investigación.

Inductivo.- La presente investigación se realizó partiendo de premisas reales sobre la evasión tributaria y la cultura empresarial de algunas empresas de la ciudad de Cajamarca, para concluir de manera general sobre el grado de evasión tributaria en todos los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca.

Deductivo.- Es un método científico que considera que la conclusión está implícita en las premisas sobre la evasión tributaria y cultura empresarial en la ciudad de Cajamarca.

Histórico.- Es el método científico que se encarga de estudiar aspectos de la realidad tributaria, partiendo desde el punto de vista de la historia de los acontecimientos sobre la tributación nacional.

Tabla 1: Tipificación del Diseño de la Investigación

CRITERIO	TIPO DE INVESTIGACION
Finalidad	Descriptiva – Explicativa
Estrategia o enfoque teórico metodológico	Cuantitativa
Objetivos (Alcances)	Descriptivo - explicativo
Fuente de Datos	Primarios y secundarios
Control en el diseño de la prueba	No experimental
Temporalidad	Transversal
Contexto	Provincia de Cajamarca
Intervención disciplinaria	Ciencias Económicas (Contabilidad)

Fuente: Elaborado en base a Vieytes (2004)

4.4. Población, muestra y unidad de análisis

4.4.1. Unidad de análisis

Contribuyentes personas naturales y jurídicas inscritos en el régimen general del impuesto a la renta de la ciudad de Cajamarca a nivel de:

- a) Ingresos y egresos de los contribuyentes personas naturales y jurídicas de la ciudad de Cajamarca
- b) Áreas ejecutivas y directivas de los contribuyentes personas naturales y jurídicas de la ciudad de Cajamarca.
- c) Documentación administrativa contable de los contribuyentes en estudio
- d) Estados Financieros (Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas) de los contribuyentes en estudio
- e) Operaciones económicas de los contribuyentes personas naturales y jurídicas de la ciudad de Cajamarca (compras, ventas, pagos de obligaciones etc.)

4.4.2. Universo

Todos los contribuyentes personas naturales y jurídicas registrados en el régimen general del impuesto a la renta, en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria del distrito de Cajamarca (5,837).

4.4.3 Muestra

Los contribuyentes personas naturales y jurídicas del Régimen General, registrados en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria de la ciudad de Cajamarca.

$$n = \frac{Z^2 PQN}{E^2(N-1) + Z^2 PQ}$$

Donde:

n	:	Tamaño mínimo de muestra
z	:	Nivel de confianza del 95% (1.96)
p	:	Proporción de éxito del 50% (0.5)
q	:	1 – p (0.5)
e	:	Error muestral del 5% (0.05)
N	:	Población
n	:	256

El tamaño de la muestra es n= 256 contribuyentes personas naturales y jurídicas de la ciudad de Cajamarca, inscritas en el régimen general del impuesto a la renta en los registros de la Administración Tributaria.

4.5. TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOPIACIÓN DE INFORMACION

4.5.1. Técnicas

Encuesta.- Se utilizó la técnica de la encuesta, la misma que se aplicó a la muestra determinada de los contribuyentes personas y jurídicas de la ciudad de Cajamarca, inscritas en el régimen general de la Administración Tributaria, para lo cual se estructuró el cuestionario correspondiente.

Análisis documental.- Se hizo un análisis de la información encontrada en documentos fuente referente al tema de investigación.

4.5.2. Instrumentos

Cuestionario.- Uno de los instrumentos de recolección de datos en la investigación es el cuestionario, el mismo que se elaboró teniendo en cuenta la muestra a la cual se aplicó la misma, con la redacción acorde a la investigación.

4.6. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

4.6.1 Selección y representación de variables

Los datos obtenidos son seleccionados de acuerdo a la operacionalización entre las hipótesis, variables e indicadores, en formatos estructurados para el caso.

4.6.2 Análisis de datos

Para el análisis de datos se utilizó un procesador sistemático computarizado, teniendo como punto de partida el procesamiento de los datos mediante la utilización del programa Excel, el mismo que permitirá realizar el análisis de datos de manera exacta.

4.6.3 Pruebas estadísticas

Se utilizó el método de distribución de frecuencias y porcentajes, los mismos que son expresados a través de gráficos estadísticos, análisis y resultados.

4.7. Equipos, materiales e insumos

DESCRIPCIÓN	MES	TOTAL
Material de escritorio		1,000.00
Gastos de asesoramiento profesional		1,500.00
Trabajo de campo		1,000.00
Empaste, anillados, tpeos, copias, etc.		300.00
Gastos administrativos		1,000.00
Gastos imprevistos		500.00
Compra de material bibliográfico		500.00
Gastos movilidad		1,000.00
Viáticos		1,000.00
	Total s/.	7,800.00

4.8. Matriz de consistencia metodológica

MATRIZ DE CONSISTENCIA METODOLÓGICA

CULTURA EMPRESARIAL Y EVASION TRIBUTARIA EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA								
Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables/ categorías	Dimensiones/ factores	Indicadores/ cualidades	Fuente o instrumento de recolección de datos	Metodología	Población y muestra
<p>Pregunta General ¿De qué manera la Cultura empresarial influye en la evasión tributaria de los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca?</p> <p>Preguntas Específicas 1.-¿Qué factores influyen en los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca para que exista evasión tributaria? 2.-¿Qué medidas administrativas implementa el estado sobre los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca para evitar la evasión tributaria. 3.-¿En qué medida los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca se identifican con el estado y la sociedad en el aspecto tributario? 4.-¿Cuál es la transparencia económica de los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca?</p>	<p>Objetivo General Determinar la influencia de la cultura empresarial en la evasión tributaria de los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca?</p> <p>Objetivos Específicos 1.-Identificar los factores que influyen en las empresas de la ciudad de Cajamarca para que exista evasión tributaria. 2.- Conocer las medidas administrativas que adopta el estado para evitar la evasión tributaria de los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca. 3.- Establecer el grado de identificación de los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca con el estado y la sociedad en el aspecto tributario. 4.- Determinar la transparencia de las operaciones económicas de los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca.</p>	<p>Hipótesis General La cultura empresarial, relacionada con la transparencia, responsabilidad y cumplimiento de obligaciones tributarias, influye en la evasión tributaria de los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca?</p> <p>Hipótesis Específicas 1.- Los factores como la organización, identidad y formalidad influyen en las contribuyentes para la existencia de evasión tributaria. 2.-El Estado ha implementado parcialmente medidas administrativas para evitar la evasión tributaria en la ciudad de Cajamarca. 3.- Las empresas de la ciudad de Cajamarca, no se identifican con la sociedad y el estado en el aspecto tributario. 4.- Los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca no tienen transparencia económica en sus operaciones tributarias.</p>	<p>Variable Independiente</p>	Transparencia	Grado de transparencia empresarial	Encuesta		<p>Población: Contribuyentes inscritos en los registros de la Administración Tributaria (SUNAT) Muestra: Contribuyentes inscritos en el régimen general del impuesto a la renta (SUNAT)</p>
			Cultura empresarial	Responsabilidad	Grado de responsabilidad			
				Cumplimiento	Grado de cumplimiento Tributario			
			Evasión Tributaria	Legislación Tributaria	Conocimiento de las Normas			
				Medidas Tributarias Administrativas	Grado de aplicación			
				Transparencia Económica	Grado de transparencia Económica			

CAPÍTULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Diseño del trabajo operacional estadístico y análisis de la encuesta

Para llevar a cabo el desarrollo de la discusión de resultados y comprobación de hipótesis, se procedió a seguir un proceso secuencial que a continuación se menciona:

Considerando que son 4,837 (cuatro mil ochocientos treinta y siete) contribuyentes personas naturales y jurídicas correspondientes al régimen general del impuesto a la renta registrados en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria de la ciudad de Cajamarca, se procedió a efectuar una encuesta elaborada a doscientos cincuenta y seis empresas jurídicas, conformados por empresas de diferente actividad económica.

Es preciso señalar que la encuesta fue aplicada a directivos y funcionarios de los contribuyentes en mención, explicando previamente las razones por las cuales se está efectuando la misma.

Posteriormente se procedió a realizar la encuesta, establecida mediante cuestionario elaborado, para las respuestas correspondientes dentro del enfoque que se está trabajando.

El estudio se sustentó metodológicamente en una investigación de diseño exploratoria descriptiva, el tipo de investigación es de campo debido a que la información fue tomada de una realidad. La muestra quedó conformada por 256 empresas personas jurídicas de la provincia de Cajamarca, la determinación de la muestra se realizó mediante la técnica de muestreo no probabilística intencional. Como técnica de recolección de datos se empleó la observación directa, la encuesta estructurada y se diseñó un instrumento consistente en un cuestionario, el cual constó de preguntas cerradas dicotómicas y elección múltiple. Aplicado el instrumento a la muestra se procedió a graficar los resultados. Posteriormente se hizo el análisis de los resultados.

5.1. Presentación de resultados

Distribución de frecuencias e Histogramas por variables de la información obtenida

Tabla 2: Actividad empresarial en Cajamarca

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Comercial	99	39%
Servicios	123	48%
Industrial	25	10%
Agrícola – ganadera	9	4%
Otros (especifique)	0	0%
Total	256	100%

Fuente: Elaboración propia

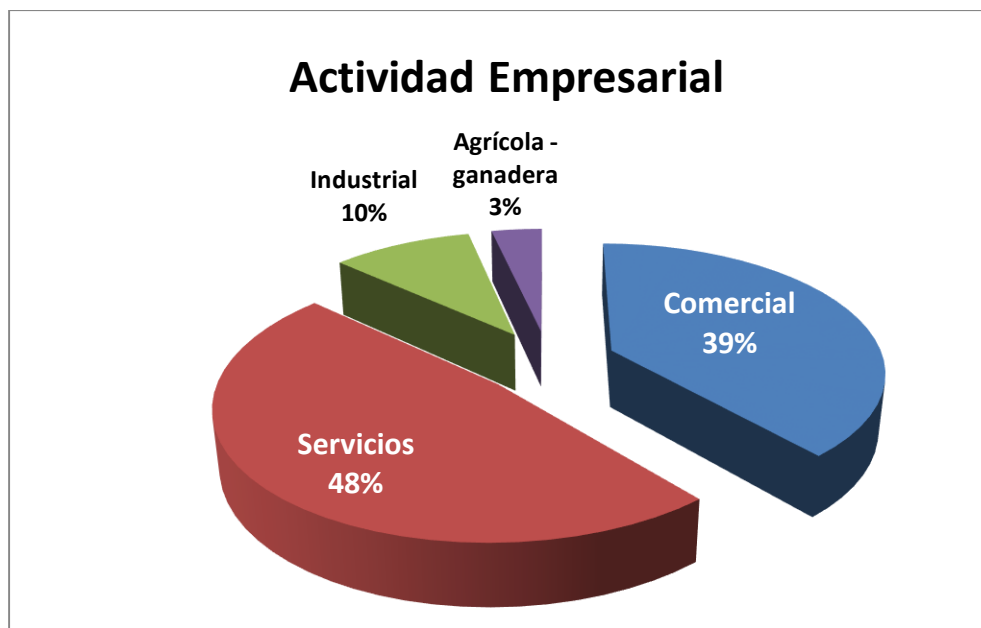


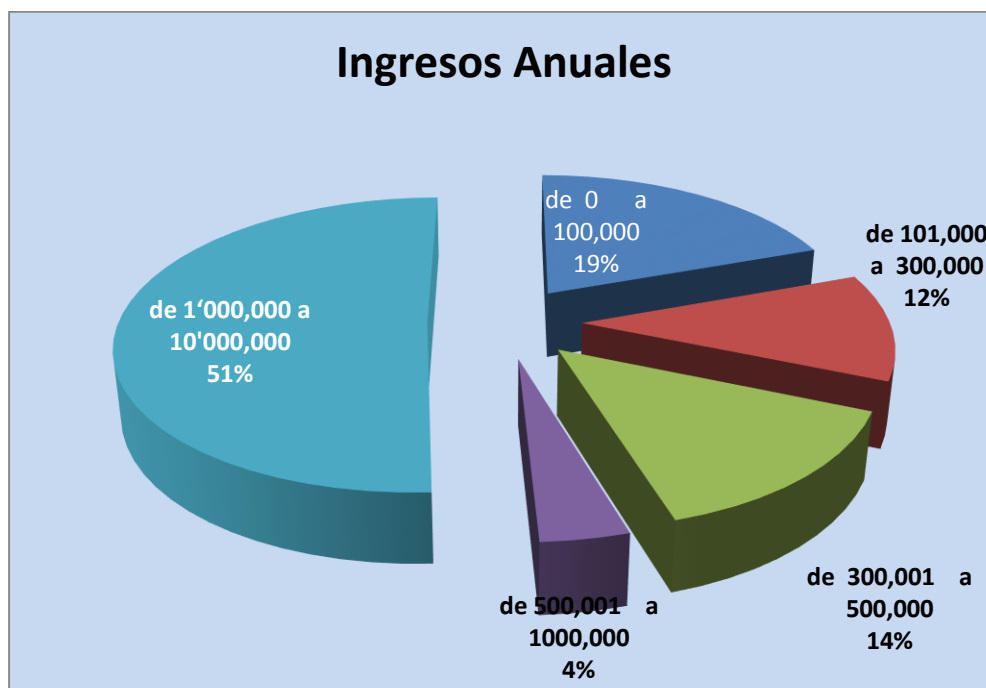
Figura 6: Actividad Empresarial en Cajamarca

A la pregunta relacionada con la actividad empresarial en la ciudad de Cajamarca, se determinó, que el 39% de los contribuyentes se encuentran comprendidas en la actividad comercial, el 48% realiza actividad de servicios, en el sector industrial un 10% y en el sector agrícola el estudio nos arroja un porcentaje de 4%. Esto nos indica la existencia de un número mayor de contribuyentes que se encuentran en el sector servicios y el sector agrícola se está quedando relegado en la ciudad de Cajamarca, por lo tanto esto nos da un adecuado nivel de aceptación, para la realización del presente trabajo de investigación.

Tabla 3: Ingresos Anuales

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
de 0 a 100,000	50	20%
de 101,000 a 300,000	30	12%
de 300,001 a 500,000	36	14%
de 500,001 a 1000,000	10	4%
de 1'000,000 a 10'000,000	130	51%
Total	256	100%

Fuente: Elaboración propia

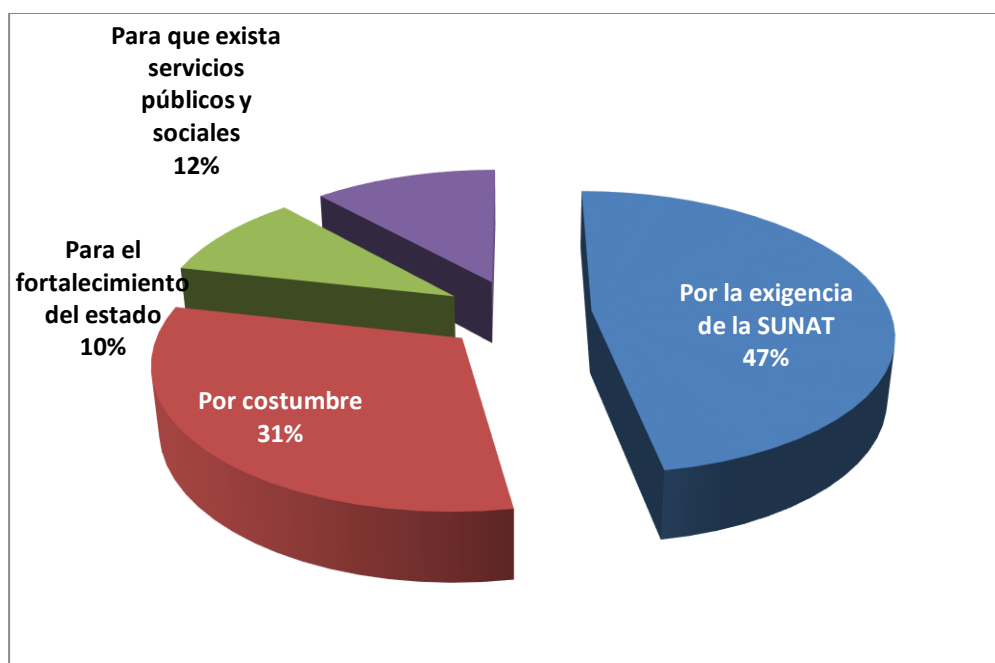
**Figura 7: Ingresos Anuales**

Esta pregunta nos indica que los ingresos netos de los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca en estudio, se encuentran fluctuando de la siguiente manera: 20% de contribuyentes tienen ingresos promedios hasta S/. 100,000, 12% hasta S/. 300,000, 14% de contribuyentes tienen ingresos hasta S/. 500,000, un 4% hasta S/. 1'000,000 y el 51% de los contribuyentes encuestados manifiestan tener ingresos entre S/. 1'000,000 y S/. 10'000,000, dándonos una idea puntual de los ingresos de los contribuyentes en estudio.

Tabla 4: Razones por las que se pagan tributos

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Por la exigencia de la SUNAT	121	47%
Por costumbre	80	31%
Para el fortalecimiento del estado	25	10%
Para que exista servicios públicos y sociales	30	12%
Otros fines	0	0%
Total	256	100%

Fuente: Elaboración propia

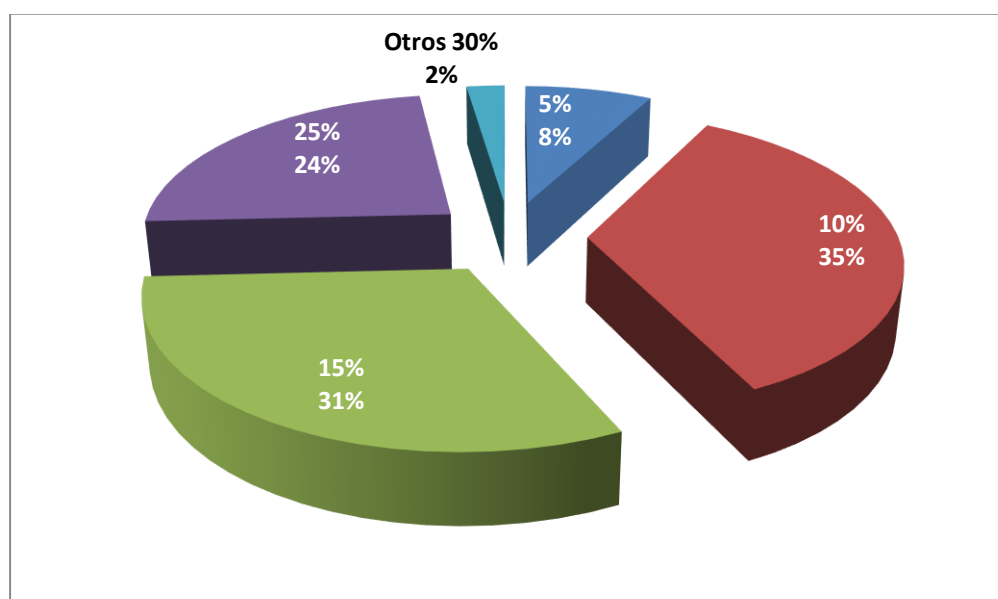
**Figura 8: Razones por las que se pagan Tributos**

El resultado de la encuesta respecto a esta pregunta nos muestra que un 47% manifiesta pagar sus tributos por exigencia de la SUNAT, el 31% contestó que paga sus tributos por costumbre, el 10% afirmó que al pagar sus tributos está fortaleciendo el estado y un 12% de responsables de Los contribuyentes respondió que pagan sus tributos para la existencia de servicios públicos y sociales. Como se muestra en las estadísticas gran porcentaje de empresas no saben el por qué se paga los tributos.

Tabla 5: Margen de Ganancia

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
5%	20	8%
10%	90	35%
15%	80	31%
25%	60	23%
Otros 30%	6	2%
Total	256	100%

Fuente: Elaboración propia

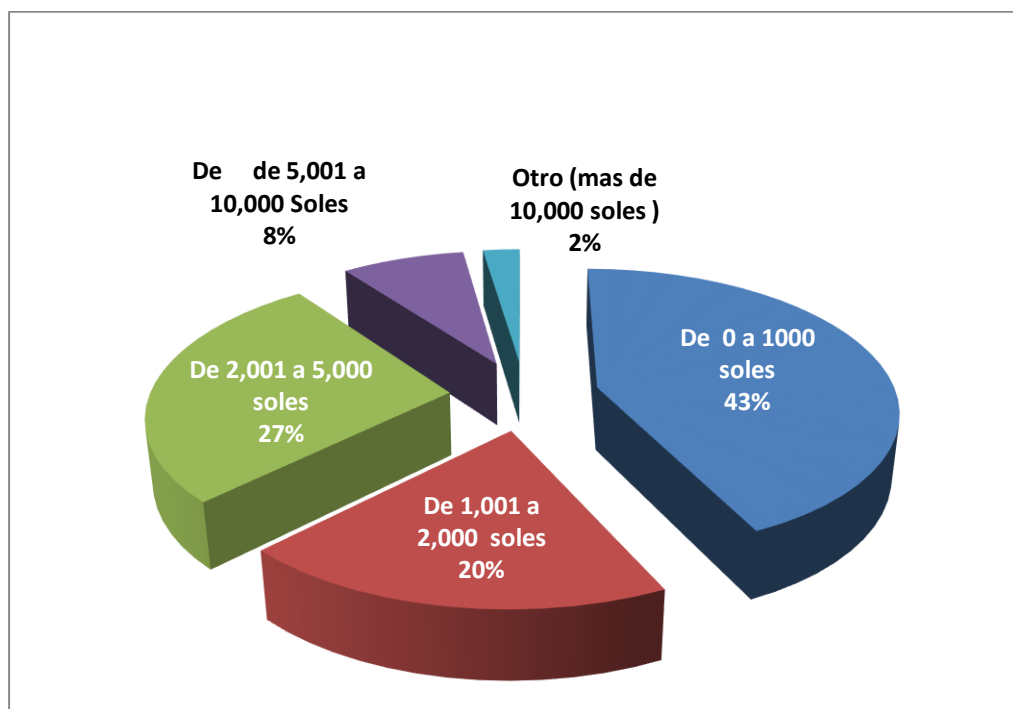
**Figura 9: Margen de Ganancia**

Al analizar el resultado de ésta pregunta, se muestra el margen de ganancia real de los contribuyentes encuestados por las operaciones que realizan, el 8% de tienen un margen de ganancia del 5% sobre sus ventas, el 35% tienen una ganancia del 10% sobre sus ventas, el 31% tienen un margen de ganancia del 15% sobre sus ventas, el 23% muestra un margen de ganancia del 25% y un 2% de los contribuyentes tienen un margen de ganancia del 30% a más.

Tabla 6: Pago de IGV mensual

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
De 0 a 1000 soles	110	43%
De 1,001 a 2,000 soles	50	20%
De 2,001 a 5,000 soles	70	27%
De de 5,001 a 10,000 Soles	20	8%
Otro (más de 10,000 soles)	6	2%
Total	256	100%

Fuente: Elaboración propia

**Figura 10: Pago de IGV Mensual**

Con las respuestas a ésta pregunta, los contribuyentes muestran la cantidad en términos monetarios que pagan por concepto de IGV mensualmente, teniendo un promedio siguiente: El 43% paga IGV hasta S/. 1,000.00, el 20% sacrifican para el pago del IGV, hasta S/. 2,000.00, el 27%, pagan IGV hasta S/. 5,000, un 8% pagan por concepto de IGV hasta S/. 10,000 y más de S/. 10,000 soles, pagan un promedio del 2%, de los contribuyentes encuestados.

Tabla 7: Emisión de documentos por venta

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Factura	235	92%
Boleta de venta	10	4%
Recibo de entrega de producto/servicios	5	2%
Guía de remisión	0	0%
Otros	6	2%
Total	256	100%

Fuente: Elaboración propia

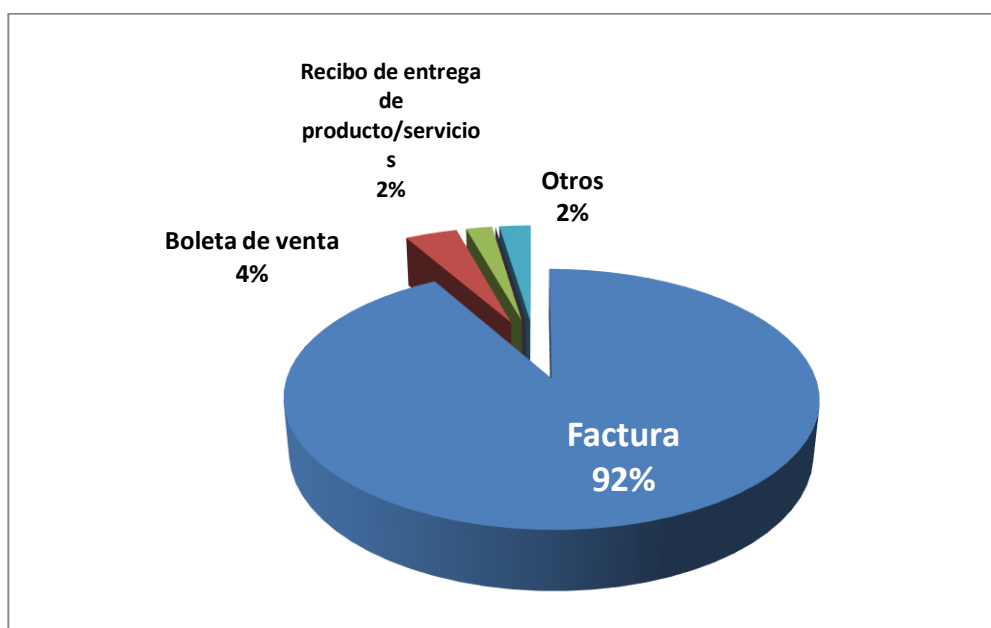


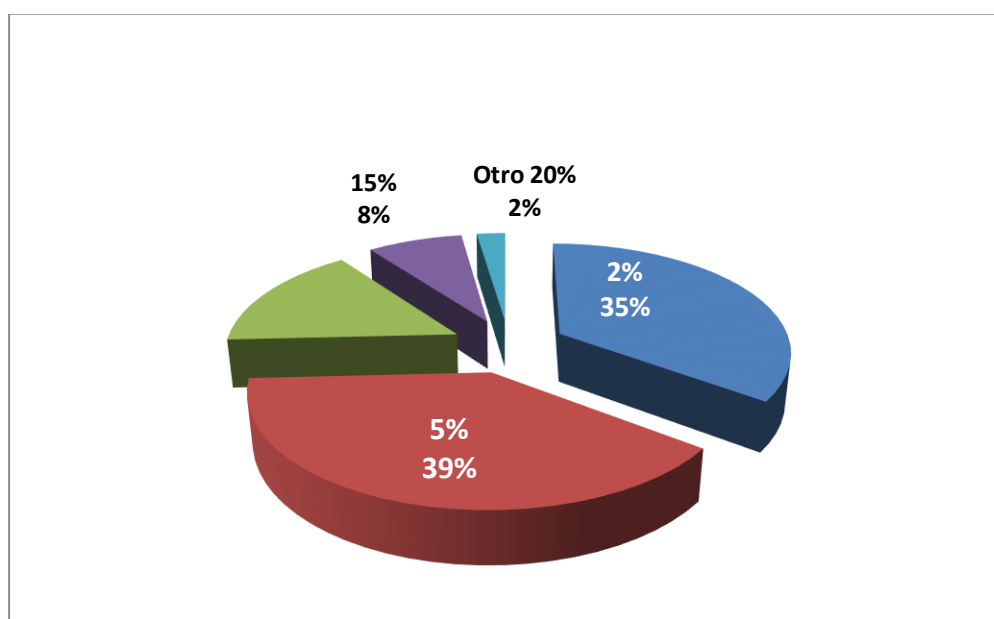
Figura 11: Emisión de documentos por ventas

A la presente pregunta sobre los documentos y/o comprobantes de pago que utilizan los contribuyentes al realizar sus ventas, encontramos que un 92% emite facturas, un 4% emite boletas de venta, un 2% no emite comprobante de pago tributario, solamente emite un documento de control interno, un 2% de los contribuyentes emiten otro tipo de documento, sin las características legales tributarias.

Tabla 8: Ventas sin comprobantes de pago

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
2%	90	35%
5%	100	39%
10%	40	16%
15%	20	8%
Otro 20%	6	2%
Total	256	100%

Fuente: Elaboración propia

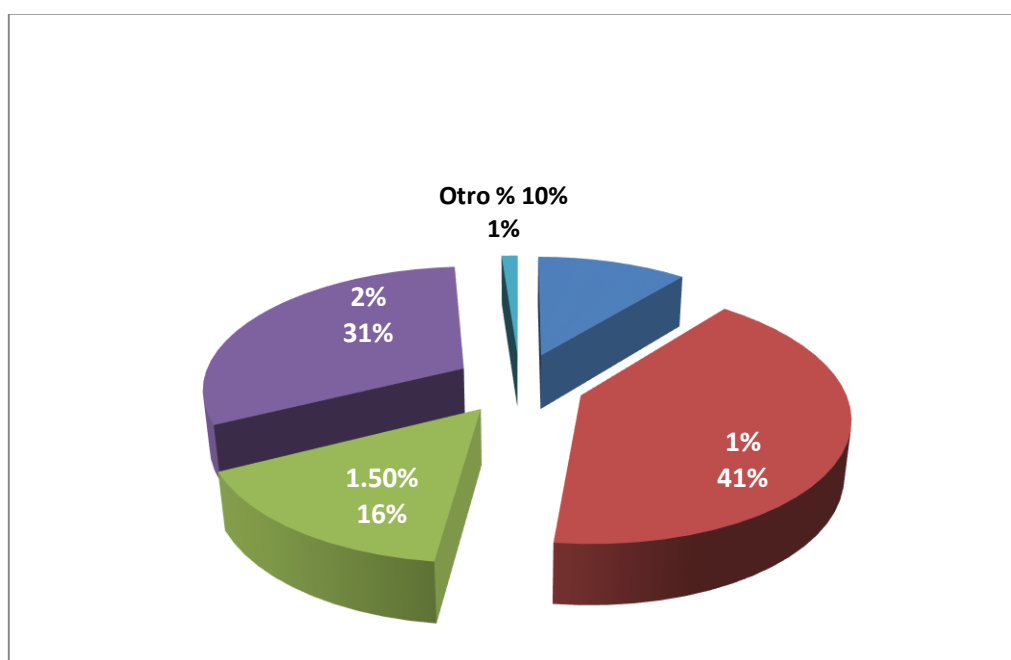
**Figura 12: Ventas sin comprobante de pago**

El estudio muestra que el 35% de los contribuyentes encuestados hacen operaciones de ventas, sin emitir comprobante de pago tributario en un 2%, el 39% tiene ventas sin comprobante de pago por el orden del 5%, el 16% de contribuyentes no emite comprobante de pago en un 10% de sus ventas mensuales, el 8% , no emiten comprobante de pago por el 15% de sus ventas mensuales, el 2% de contribuyentes manifiestan no emitir comprobante de pago por un 20% de sus ventas realizadas mensualmente.

Tabla 9: Ingresos del negocio destinados a gastos particulares

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
0.50%	28	11%
1%	105	41%
1.50%	40	16%
2%	80	31%
Otro % 10%	3	1%
Total	256	100%

Fuente: Elaboración propia

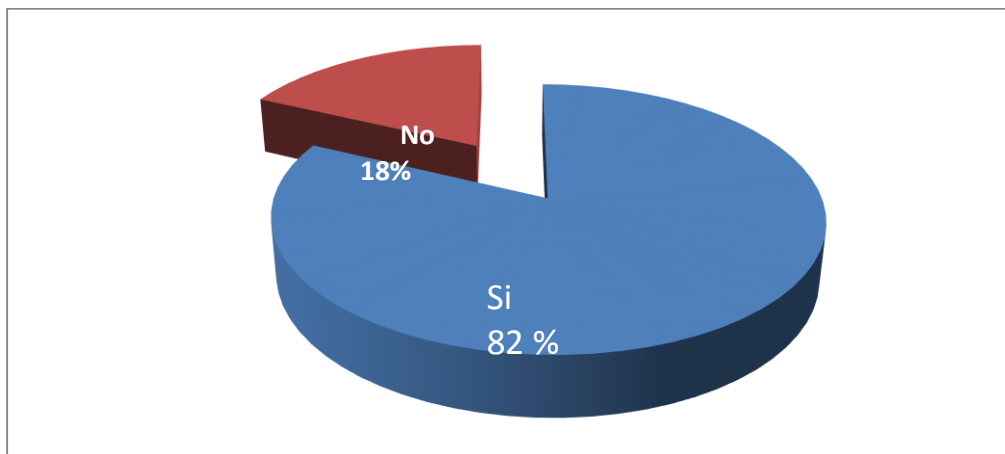
**Figura 13: Ingresos del negocio destinados a gastos particulares**

Los contribuyentes en estudio en estudio con esta pregunta muestran que el 11% destinan para gasto particular del negocio un 0.50% de sus ventas, un 41% destinan fondos para gastos diferentes al negocio en un 1% de sus ventas netas, un 16% hacen gastos ajenos al negocio en un 1.5% de sus ventas, el 31% destinan un 2% para gastos particulares, el 1% de contribuyentes encuestados destinan el 10% de sus ingresos para gastos particulares.

Tabla 10: Fiscalizaciones Tributarias realizadas por la SUNAT

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Si	210	82%
No	46	18%
Total	256	100%

Fuente: Elaboración propia

**Figura 14: Fiscalizaciones Tributarias realizadas por la SUNAT**

En esta pregunta los contribuyentes en estudio contestan que un 82% han sido objeto de control tributario por parte de la SUNAT y un 18% no han sido fiscalizadas en los últimos 2 años por la SUNAT, situación que muestra la falta de control fiscal por parte del estado.

Tabla 11: Deuda determinada en proceso de Fiscalización Tributaria

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
1000 soles	27	11%
10000 soles	112	44%
30000 soles	52	20%
50000 soles	43	17%
Otra cantidad más de 50,000 soles	22	9%
Total	256	100%

Fuente: Elaboración propia

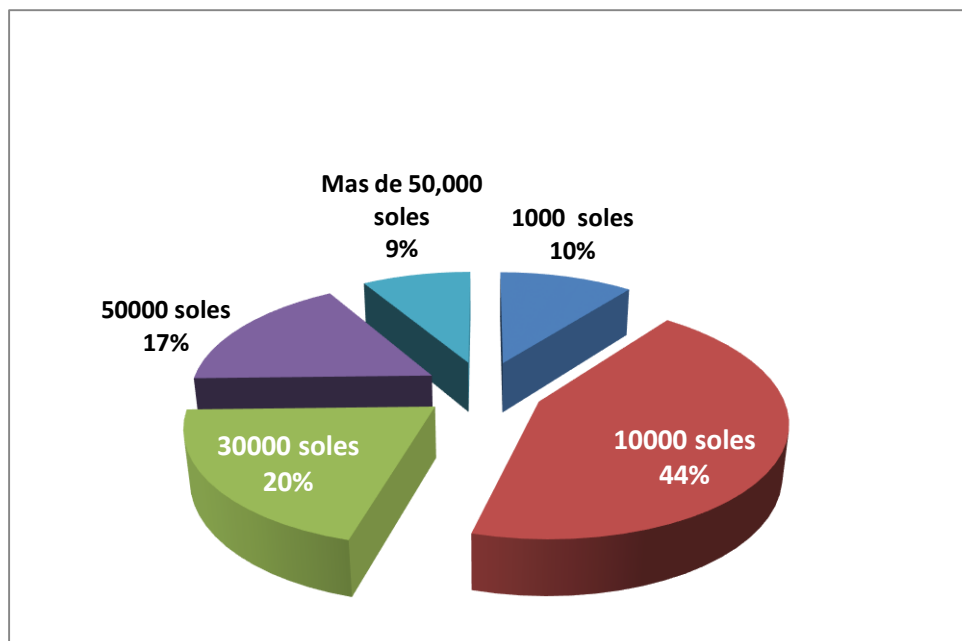


Figura 15: Deuda determinada en proceso de Fiscalización Tributaria

Los contribuyentes que han sido fiscalizadas por la SUNAT manifiestan que el 11% han sido objeto de determinación de deuda tributaria en un importe promedio de S/. 1,000, al 44% contribuyentes fiscalizados por la SUNAT se les determinó un promedio de deuda tributaria por S/. 10,000, al 20% de los contribuyentes fiscalizados se les determinó deuda por S/. 30,000, al 17% se les determinó deuda por S/. 50,000 y al 9% de los contribuyentes controlados se determinó deuda promedio de S/. 50,000 a más.

Tabla 12: Razones de determinación de deuda tributaria

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
No lleva contabilidad	10	4%
Por ventas no declaradas	85	33%
Por utilizar crédito fiscal indebido de las compras	74	29%
Sus gastos no guardan relación con los ingresos	55	21%
Otras razones operaciones no reales	32	13%
Total	256	100%

Fuente: Elaboración propia

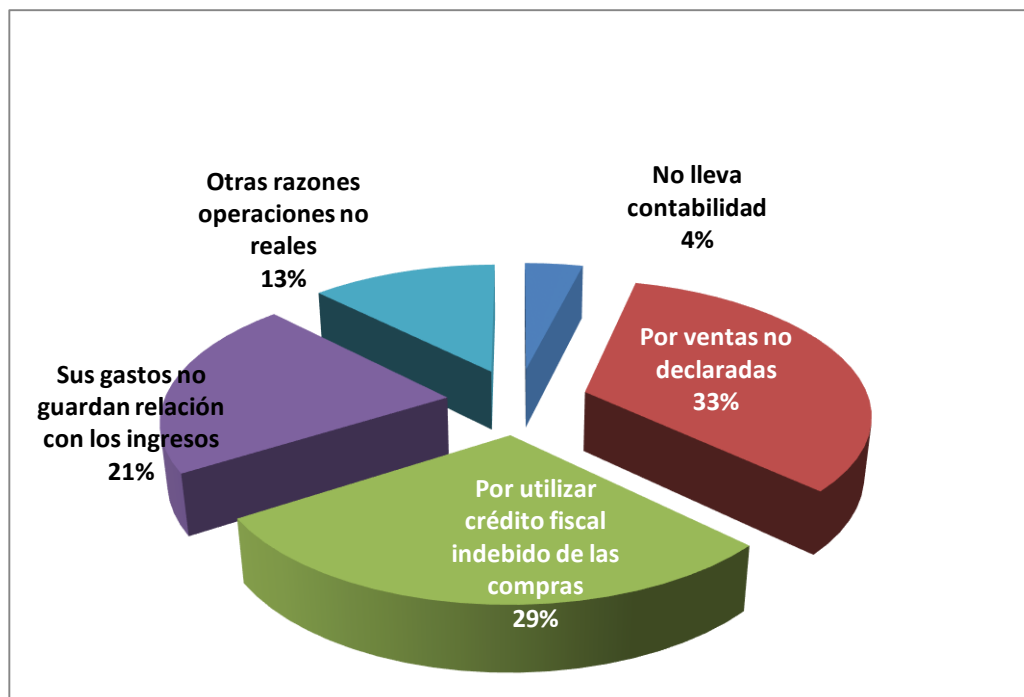


Figura 16: Razones de determinación de deuda tributaria

En la presente pregunta se analiza las razones por las que la SUNAT ha determinado deuda tributaria a los contribuyentes en estudio que han sido materia de fiscalización, resultando que al 4% les han determinado deuda por no llevar contabilidad, al 33% les han determinado deuda por no haber declarado todas sus ventas, al 29% de los contribuyentes en estudio se les han determinado deuda tributaria por utilizar crédito fiscal indebido (compras que no existe), al 21% por considerar gastos que no tienen relación con los ingresos (no hay razonabilidad), al 13% de contribuyentes encuestados se les ha determinado deuda por haber considerado dentro de la contabilidad operaciones no reales, vale decir gastos con documentos falsos (comprobantes de pago falsos).

Tabla 13: Número de Trabajadores

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
De 1 a 5 trabajadores	136	53%
De 5 a 10 trabajadores	52	20%
De 10 a 15 trabajadores	41	16%
De a5 a 20 trabajadores	18	7%
Más de 20 trabajadores (especifique)	9	4%
Total	256	100%

Fuente: Elaboración propia

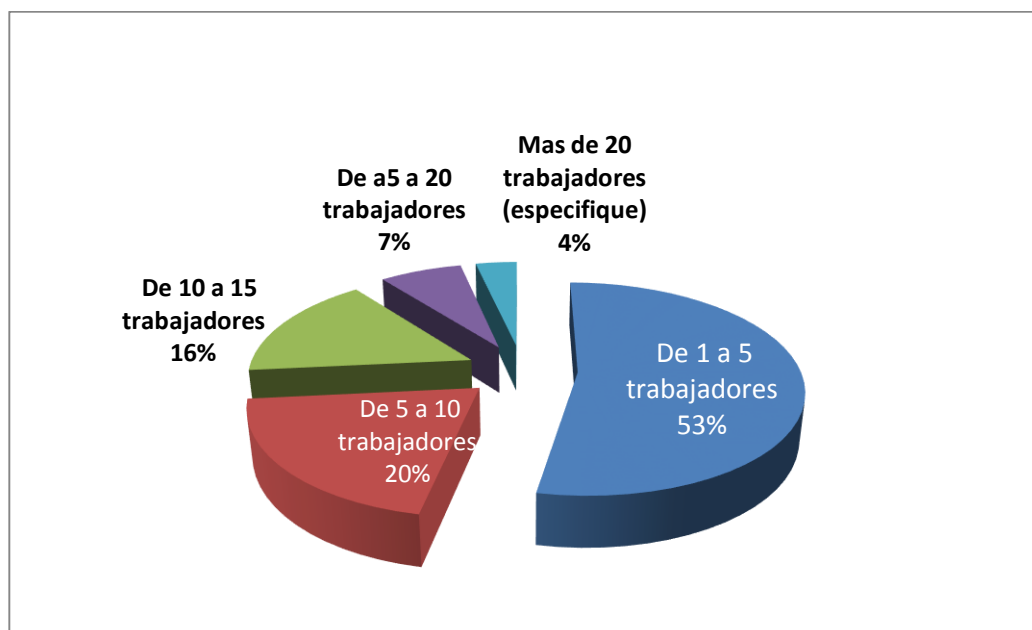


Figura 17: Número de Trabajadores

De la presente pregunta se obtuvo el siguiente resultado: el 53% de los contribuyentes encuestados manifiestan tener un promedio de 5 trabajadores en planilla, un 20% manifiestan tener 10 trabajadores en planilla, un 16% contesta que tienen 15 trabajadores en planilla, un 7% de los contribuyentes tienen 20 trabajadores en planilla y un 4% de los contribuyentes en estudio tienen más de 20 trabajadores en planilla.

Tabla 14: Registro de trabajadores en Planilla

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Todos los trabajadores	86	34%
Solamente el 70% de trabajadores	52	20%
Solamente el 50% de trabajadores	54	21%
Solamente el 40% de trabajadores	38	15%
Otras cantidades (20% de trabajadores)	26	10%
Total	256	100%

Fuente: Elaboración propia

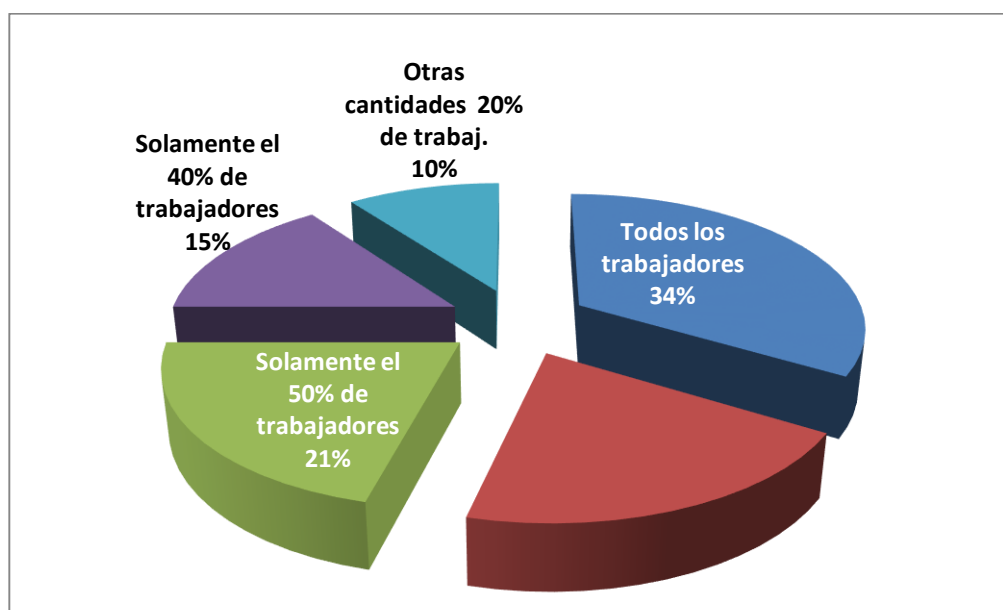


Figura 18: Registro de Trabajadores en Planilla

De la presente pregunta se recoge, que en los contribuyentes estudiados, manifiestan que el 34% registran a todos sus trabajadores en la planilla de sueldos, el 20% registran parcialmente un 70% del total de la planilla, un 21% registran el 50% de trabajadores en planilla, el 15% de contribuyentes registran un 40% de trabajadores en planilla y un 10% de contribuyentes registran un promedio de 20% solamente, de trabajadores en planilla.

Tabla 15: Razones de no registro de trabajadores en planilla

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Porque los trabajadores no reclaman	30	12%
Por ser sobrecostos laborales para la empresa	85	33%
Porque se paga menos tributos	72	28%
No hay supervisión del Ministerio de Trabajo	15	6%
Otras razones (serv. no personales)	54	21%
Total	256	100%

Fuente: Elaboración propia

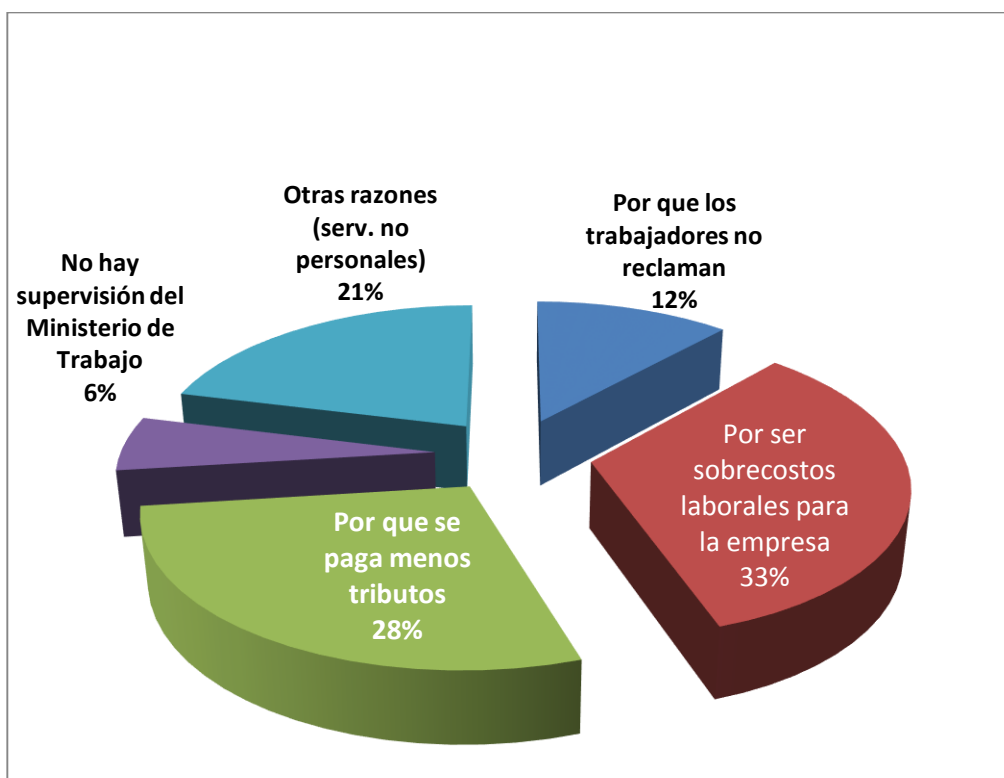


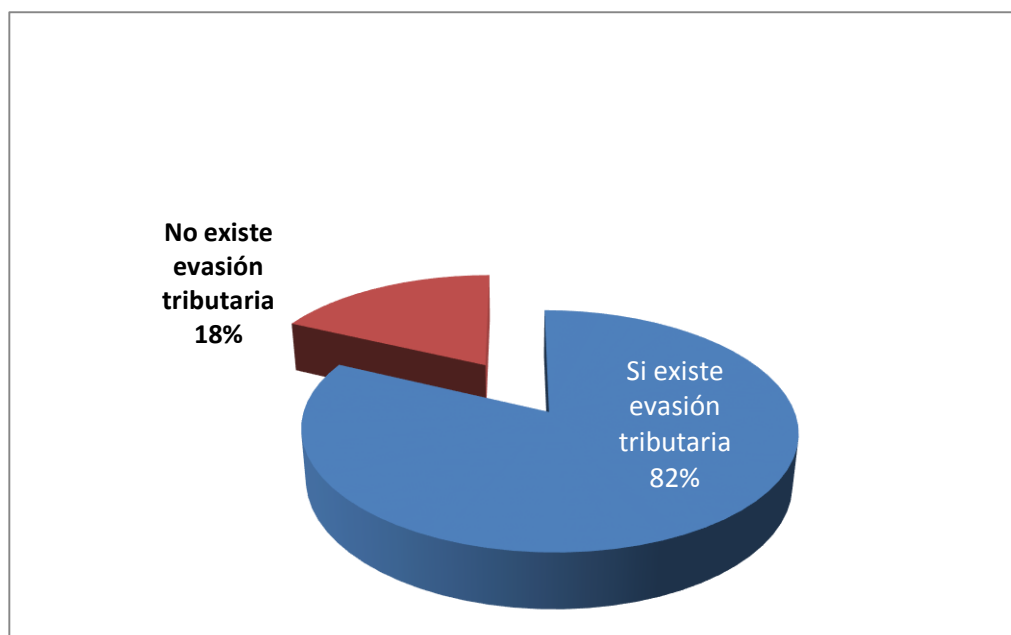
Figura 19: Razones del no registro de trabajadores en Planilla

Los contribuyentes en estudio manifiestan las razones por las cuales las no registran a sus trabajadores en la planilla. El 12% de los contribuyentes manifiestan que no registran los trabajadores en la planilla por que estos no reclaman, el 33% no registran a los trabajadores en planilla por significar sobrecostos laborales, el 28% manifiestan no registrar a sus trabajadores en planilla porque eso significa pagar menos tributos, el 6% no registran a sus trabajadores en planilla por que la autoridad Administrativa de Trabajo no supervisa, no tiene control, el 21% no registran a sus trabajadores en planilla, por que éstos se encuentran contratados bajo la modalidad de Servicios No personales (sin beneficios laborales alguno)

Tabla 16: Existencia de evasión tributaria empresarial

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Si existe evasión tributaria	210	82%
No existe evasión tributaria	46	18%
Total	256	100%

Fuente: Elaboración propia

**Figura 20: Existencia de evasión tributaria empresarial**

El análisis de la presente pregunta se refiere al grado de evasión que existe en los contribuyentes encuestados de la ciudad de Cajamarca. El 82% consideran que dentro de sus organizaciones existe evasión tributaria de diferente modalidad y solamente el 18% de contribuyentes encuestados, manifiestan que dentro de su organización no existe evasión tributaria, que se encuentran formalizadas en su totalidad.

Tabla 17: Razones por las que existe evasión Tributaria

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Por desconocimiento de las leyes, falta de cultura tributaria	82	32%
Porque existe mucha competencia desleal	23	9%
Falta de transparencia en las operaciones económicas	62	24%
Falta de cumplimiento tributario por los directivos	41	16%
Otros (falta de transparencia del estado)	48	19%
Total	256	100%

Fuente: Elaboración propia

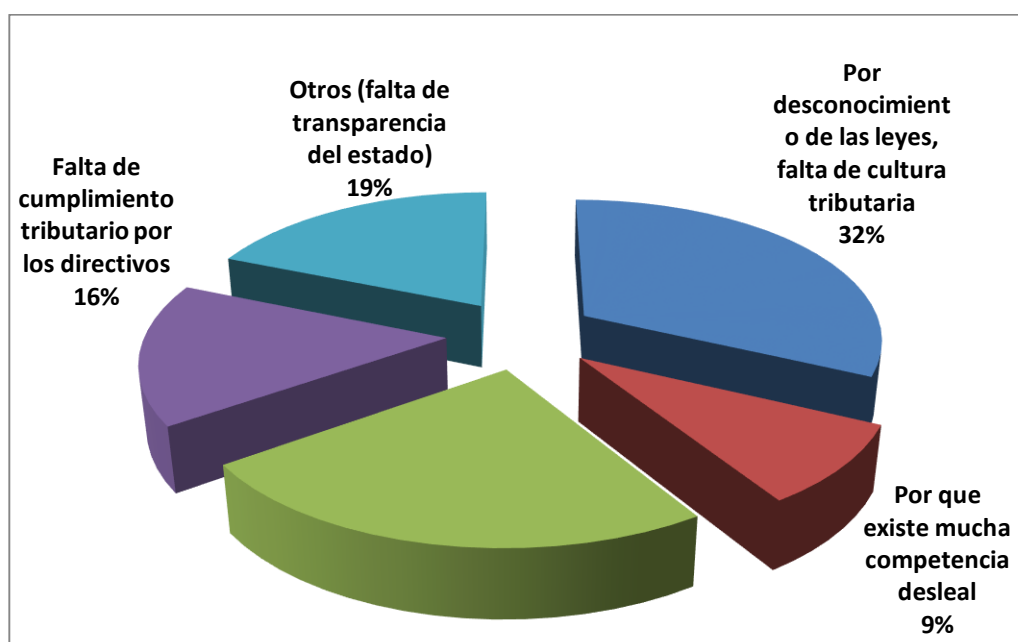


Figura 21: Razones por las que existe evasión tributaria

En esta pregunta se recoge las razones por las cuales existe evasión tributaria dentro de las organizaciones. El 32% manifiesta que existe evasión tributaria por desconocimiento de la normatividad y por falta de cultura tributaria, el 9% de los contribuyentes encuestados considera que la evasión tributaria es debido a la competencia desleal en el sector de mercado de la ciudad de Cajamarca, el 24% considera que hay evasión tributaria por falta de transparencia económica en las operaciones que realizan, un 16% consideran que la existencia de evasión tributaria en su organización se debe a la falta de intención de pago de obligaciones tributarias por parte de sus directivos, el 19% de los contribuyentes en estudio consideran que la evasión tributaria existente se debe a la falta de transparencia por parte del estado en la utilización de los fondos recaudados por tributos.

Tabla 18: Pago a cuenta de impuesto a la Renta Mensual

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
500 soles	45	18%
1000 Soles	62	24%
1500 soles	38	15%
2,000 soles	68	27%
Otra cantidad más de 2000 soles	43	17%
Total	256	100%

Fuente: Elaboración propia

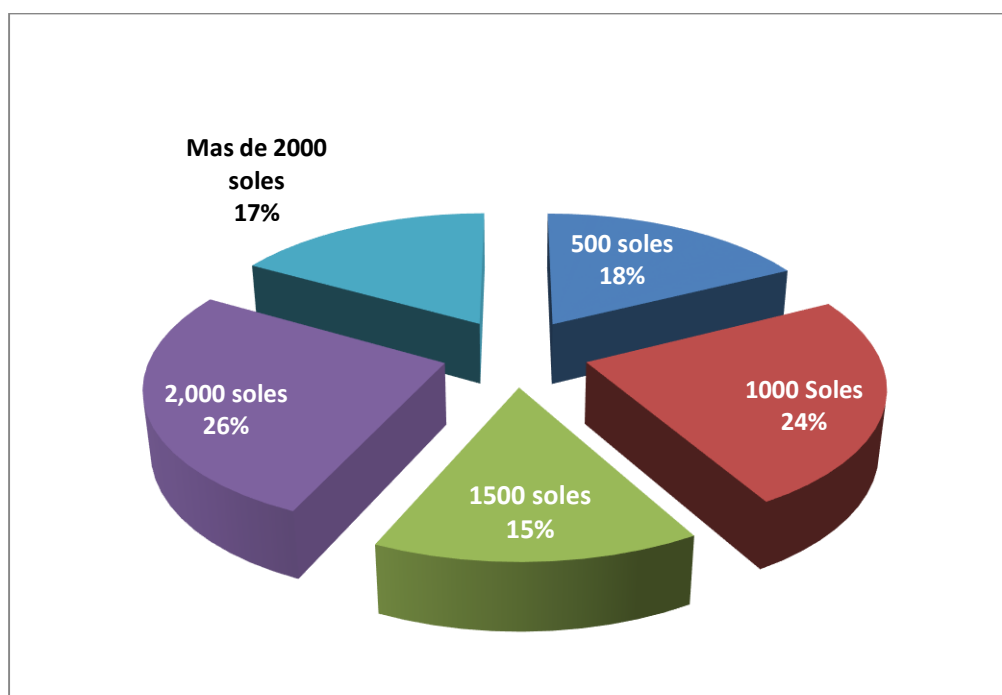


Figura 22: Pago a cuenta del Impuesto a la Renta Mensual

Esta pregunta, nos indica la cantidad en términos monetarios, que pagan los contribuyentes por concepto de pago a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría mensualmente. El 18% manifiesta pagar por éste concepto un promedio de S/. 500.00, un 24% pagan por renta mensual S/. 1,000.00, un 15% cancelan un promedio de S/. 1,500.00 de renta mensual, un 27% de los contribuyentes pagan por renta de tercera a cuenta un promedio mensual de S/.2,000.00, un 17% manifiestan pagar un promedio de más de S/. 2,000 por concepto de pago a cuenta de renta de tercera categoría.

Tabla 19: Pago de Impuesto a la Renta Anual 2017

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
2,000 soles	58	23%
3,000 Soles	43	17%
4,000 soles	74	29%
5,000 soles	28	11%
Otra (más de 5,000)	53	21%
Total	256	100%

Fuente: Elaboración propia

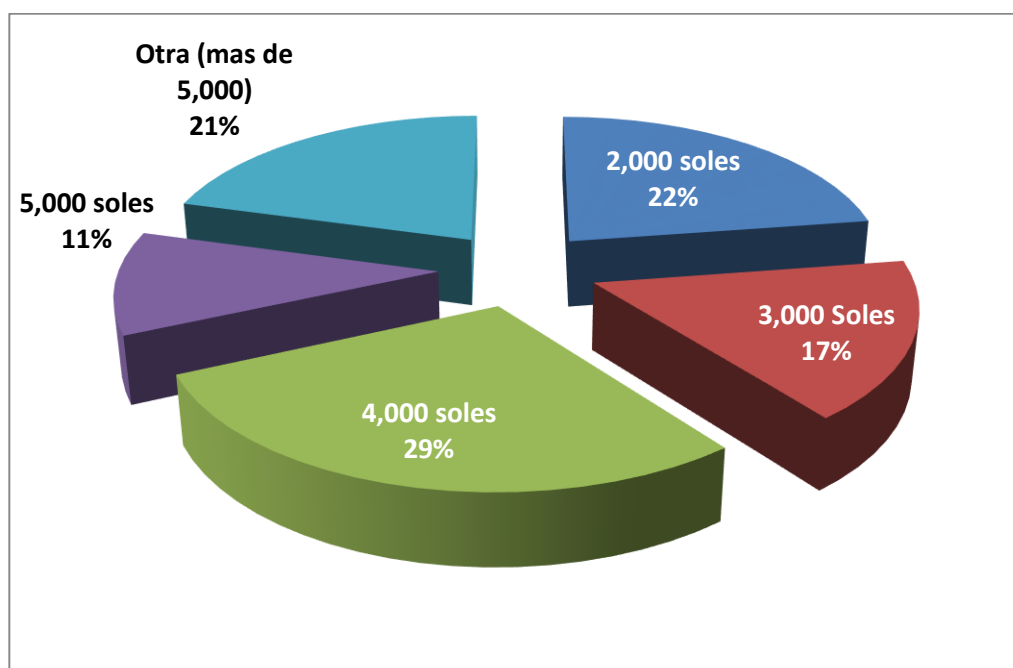


Figura 23: Pago del Impuesto a la Renta Anual 2017

Ésta pregunta se hace con la finalidad de saber el importe de impuesto a la renta que han regularizado y pagado los contribuyentes en estudio de la ciudad de Cajamarca, durante el ejercicio 2016, teniendo como resultado de la encuesta: El 23% de contribuyentes han pagado un promedio de S/. 2,000.00 por concepto de impuesto a la renta, el 17% han regularizado y pagado un promedio de S/. 3,000.00, el 29% manifiestan haber cancelado un promedio de S/. 4,000.00 por impuesto a la renta anual, el 11% de los contribuyentes encuestados han regularizado y pagado un promedio de S/. 5,000.00 y el 21% de los contribuyentes en estudio han regularizado y pagado más de S/. 5,000.00, significando un promedio de pago de impuesto a la renta por debajo de los índices normales de cumplimiento.

Tabla 20: Instrumentos de Gestión

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Cuenta con MOF	32	13%
Cuenta con ROF	10	4%
Cuenta con MOF y ROF	5	2%
Cuenta con RIT	1	0%
No tiene instrumentos de gestión	208	81%
Total	256	100%

Fuente: Elaboración propia

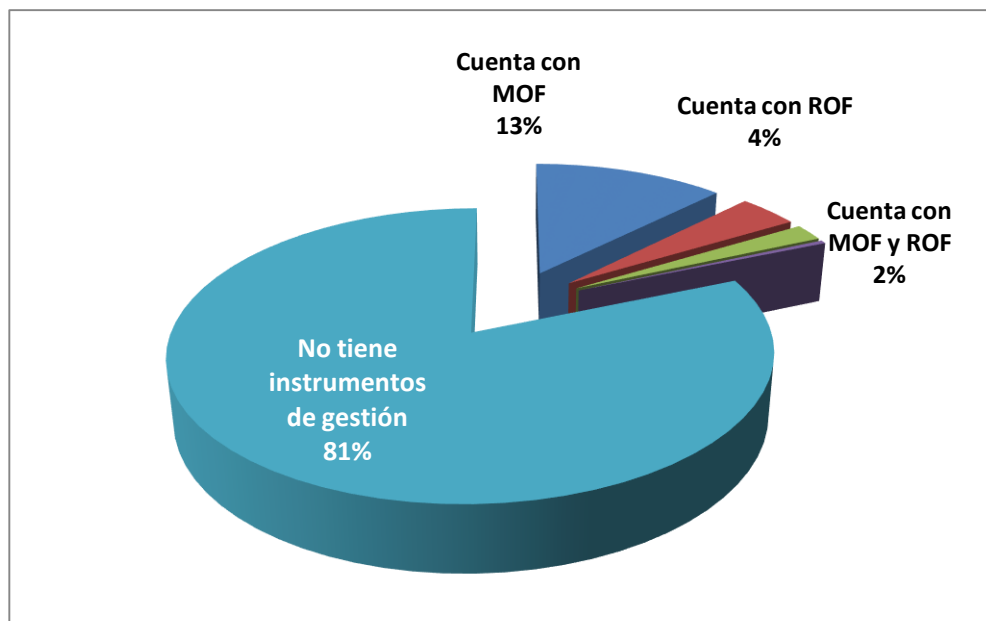


Figura 24: Instrumentos de Gestión

Con la presente pregunta lo que se pretende es saber, si los contribuyentes encuestados para el presente estudio cuentan con los instrumentos de gestión básicos, para el cumplimiento con sus objetivos administrativos y económicos, teniendo como resultado lo siguiente: el 13% contestaron tener un Manual de Organización y Funciones (MOF) que les ayuda en ordenamiento de la gestión de la empresa, el 4% cuenta en su organización con un Reglamento de Organización y Funciones (ROF), solamente el 2% de los contribuyentes cuentan con los dos instrumentos de gestión (MOF y ROF), el 81% manifiestan no tener ningún instrumento de gestión, por considerar que no necesario para el desarrollo de actividades económicas – Administrativas, así mismo ningún contribuyente en estudio cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo (RIT), resultado que nos indica la poca importancia que las empresas le dan a los instrumentos de gestión en general.

Tabla 21: Requerimientos de la SUNAT en los 2 últimos años

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
una vez	176	69%
Dos veces	38	15%
Tres veces	9	4%
Cuatro veces	3	1%
Ninguna vez	30	12%
Total	256	100%

Fuente: Elaboración propia

**Figura 25: Requerimientos de la SUNAT en los 2 últimos años**

La presente pregunta se refiere a las oportunidades en las cuales, los contribuyentes en estudio, han sido notificados por la SUNAT para la verificación de sus obligaciones tributarias, siendo que el 69% han sido requeridas por la SUNAT en una sola oportunidad durante los últimos 2 años, el 15% han sido requeridas por la SUNAT en dos oportunidades, el 4% han sido notificadas por la Administración Tributaria en 3 oportunidades durante los dos últimos años, el 1% han sido requeridas por la SUNAT hasta en 4 oportunidades y un 12% de los contribuyentes no han sido notificadas para la verificación del cumplimiento tributario por parte de la SUNAT durante los dos últimos años. Esto significa, que falta capacidad de control por parte de la Administración Tributaria para los contribuyentes de la Provincia de Cajamarca.

Tabla 22: Incumplimiento de obligaciones tributarias

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Porque no hay un control adecuado en la empresa	49	19%
No sé cuál es el destino de los tributos que se pagan	37	14%
La existencia de corrupción estatal	63	25%
No se tienen cultura de pago de tributos	107	42%
Otras razones (especifique)	0	0%
Total	256	100%

Fuente: Elaboración propia

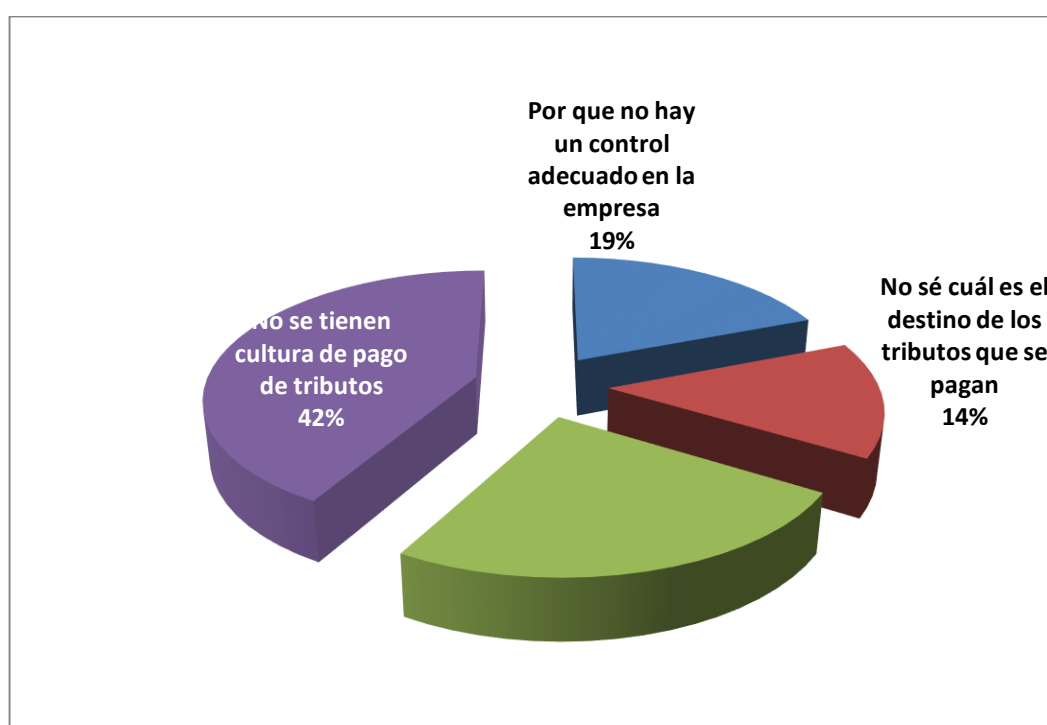


Figura 26: Incumplimiento de obligaciones Tributarias

En ésta pregunta lo que se pretende, es determinar las razones por las que los contribuyentes en estudio no cumplen con sus obligaciones tributarias, teniendo como resultado: Un 19% manifiesta no cumplir con sus obligaciones tributarias por falta de control interno, un 14% no pagan sus obligaciones tributarias por no saber el destino de los fondos que pagan, un 25%, no pagan sus obligaciones tributarias por la existencia de corrupción estatal, un 42% no cumple con la totalidad de sus obligaciones tributarias por desconocimiento, demostrando que los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca no tienen cultura tributaria, referente al pago de sus tributos.

5.2 Discusión de resultados

En la presente investigación según los resultados obtenidos y mostrados, en primer lugar se establece que en la ciudad de Cajamarca existe evasión tributaria en los diferentes sectores estudiados (comercio, servicios, industria, agrícola ganadera), las razones por las que existe evasión tributaria, según el estudio se relaciona con la cultura empresarial de los contribuyentes en mención, referente a la transparencia económica, responsabilidad y cumplimiento de obligaciones tributarias, así mismo existen factores como la organización, identidad y formalidad que influyen dentro de los contribuyentes para la existencia de evasión tributaria.

A su vez según el estudio, el estado por intermedio del órgano administrador de tributos (SUNAT) no acertado en implementar medidas administrativas más adecuadas para evitar la evasión fiscal. Por otro lado, los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca, tienen poca identificación con la sociedad y el estado en lo que se refiere al cumplimiento tributario, además a todo esto se suma la falta de transparencia económica en sus actividades que realizan.

De la investigación realizada, resulta importante hacer una discusión referente a lo manifestado por el investigador en materia tributaria Doctor Luis Arias Minaya, el mismo que manifiesta, que en el Perú existe evasión tributaria por la presencia de brechas fiscales, que se presentan por la diferencia entre la recaudación potencial y lo recaudado efectivamente, constituyendo una evasión generalizada, afirmación que lo compartimos según los resultados de la presente investigación, sin embargo debo añadir, que las brechas de evasión fiscal, existentes se producen por la influencia en un gran porcentaje por la falta de cultura empresarial en los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca.

Si comparamos la evasión tributaria existente a nivel de las empresas de todo el país, según el Dr. Arias Minaya en el impuesto a la renta, existe una evasión de 35% a 51 %, según nuestra investigación, solamente en los contribuyentes del régimen general de la ciudad de Cajamarca muestran una evasión en éste impuesto por el orden del 40%, tal como lo muestra el estudio, referente al pago del impuesto a la renta anual.

En lo que se refiere al análisis hecho por el investigador argentino, en temas tributarios Doctor Héctor Villegas, manifiesta que la evasión fiscal es producto de la complejidad de los sistemas tributarios existentes en los países (proliferación de normas tributarias), así mismo, presta interés en la estabilidad normativa; considerando que debe existir una simplicidad tributaria, vale decir un sistema tributario más simple para las empresas.

Al respecto, según la presente investigación realizada, en la encuesta aplicada a los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca, existe un porcentaje del 30% que manifiestan no tributar por desconocimiento de las normas legales tributarias, sin embargo, existe mayores porcentajes que arrojan el no cumplimiento tributario por cultura tributaria, por costumbre (42%).

En otra investigación realizada por los doctores Humberto Diez y Alberto Coto, referente a la Evasión Fiscal, consideran como causas de la evasión tributaria a la inestabilidad normativa, realidad económica enfrentada con la imposición tributaria, del mismo modo manifiestan que la evasión fiscal se produce por falta de transparencia en las operaciones de las empresas, toda vez que se utilizan comprobantes de pago no reales para disminuir el pago de los impuestos.

Consideran también, que existen algunos motivos culturales por parte de los contribuyentes que conllevan al no pago de sus obligaciones tributarias, como: No conocen el destino que se da al dinero de los tributos, consideran que hay corrupción por eso no pagan sus tributos, no existe ningún beneficio directo para el contribuyente etc.

En la presente investigación, según la encuesta realizada, se obtiene como resultado, que en la ciudad de Cajamarca, gran porcentaje de los contribuyentes en estudio no cumplen con la totalidad de sus obligaciones tributarias por razones similares a las mencionadas por los autores Humberto Diez y Alberto Coto.

Efectivamente en la ciudad de Cajamarca existe un 24% de las empresas que no cumplen con el pago de sus tributos por falta de transparencia en sus operaciones económicas, esto quiere decir, la utilización de documentos no reales para sustentar gastos que no existen, coincidiendo, por lo tanto, con lo manifestado por los autores investigadores antes mencionados.

En conclusión, considero que la presente investigación en algunos aspectos, confirma lo estudiado por algunos autores e investigadores de la evasión tributaria y en algunos otros aspectos, los resultados son diferentes, por tratarse de una investigación en la ciudad de Cajamarca. Así mismo se confirma la falta de cumplimiento tributario, por falta de transparencia económica de los contribuyentes y por estar buscando salidas legales para pagar menos impuesto.

Por lo tanto, la cultura empresarial juega un papel muy importante en el cumplimiento tributario de los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca, por lo tanto existe evasión tributaria, según el estudio realizado, por falta de cultura empresarial tributaria.

5.3 Contratación de Hipótesis

De acuerdo con los resultados obtenidos por medio de la aplicación de la encuesta aplicada a los responsables de las empresas de la ciudad de Cajamarca, inscritas en el régimen general del impuesto a la renta, se ha llegado a determinar que se cumple con la hipótesis planteada:

“La cultura empresarial, relacionada con la transparencia, responsabilidad y cumplimiento de obligaciones tributarias influye en la evasión tributaria de los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca”

Según el estudio realizado se ha determinado que la cultura empresarial de los contribuyentes inscritos en el régimen general de la ciudad de Cajamarca influye significativamente en la evasión fiscal que existe en estos sectores de la economía, teniendo como factores influyentes a la transparencia, responsabilidad y cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Por lo tanto, la hipótesis establecida en el estudio se confirma tal como se establece en los resultados obtenidos en la investigación realizada.

CONCLUSIONES

1. La cultura empresarial influye significativamente en la evasión tributaria de los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca, básicamente relacionada a la transparencia, responsabilidad y cumplimiento de las obligaciones tributarias. Según el estudio realizado los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca no transparentan sus operaciones comerciales en un promedio del 10% de sus ventas anuales, asimismo, en promedio de 19.5% de contribuyentes no son responsables en los aspectos contables y tributarios de carácter formal y sustancial y en los procesos de fiscalización tributaria realizados por el estado a los contribuyentes en estudio se ha determinado un promedio de deuda de S/. 40,000.00 por contribuyente, reflejando una falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
2. Existen factores como la organización, identidad y formalización que influyen en la evasión tributaria de los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca. En promedio el 80% no cuentan con instrumentos de gestión, por lo tanto no tienen una unidad empresarial organizada, no tienen identidad empresarial y son informales en sus obligaciones laborales y tributarias.
3. El estado a través de la Administración tributaria (SUNAT) ha implementado parcialmente algunas medidas de control tributario, es el caso que el 69% de los contribuyentes en estudio han sido requeridos una sola vez en el transcurso de los dos últimos años para la verificación parcial o total de sus obligaciones tributarias, control tributario que resulta insuficiente para tratar de mitigar la evasión tributaria en la ciudad de Cajamarca y el Perú.
4. Los contribuyentes de la Ciudad de Cajamarca no tienen identificación con el estado y la sociedad, por que el 47% tributan por exigencia de las normas tributarias y la presión que ejerce el órgano administrador de tributos y solamente el 12% tributan por cultura tributaria, es decir, conocen que al tributar benefician al estado y la sociedad. En un 25% manifiestan que no se tributa por la presencia de corrupción del estado.
5. Los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca no tienen transparencia en las operaciones económicas que realizan, esto toda vez que, no emiten comprobantes de pago por todas sus operaciones económicas afectas a los tributos, no declaran sus ingresos en su totalidad, no registran a sus trabajadores en las planillas de sueldos y salarios, utilizan comprobantes de pago no fehacientes para beneficiarse con los créditos tributarios, utilizan ingresos de la actividad económica para gastos personales y extraordinarios sin sustento legal tributario.

RECOMENDACIONES

1. Las empresas deben comprometerse a crear conciencia tributaria, con la finalidad de mejorar la transparencia, responsabilidad y cumplimiento de sus obligaciones tributarias para evitar los riesgos de acotaciones tributarias excesivas y disminuir significativamente la evasión tributaria.
2. Se debe implementar medidas de gestión empresarial para formalizar y ordenar la organización, con la finalidad de elaborar los instrumentos de gestión necesarios y tener una organización formalizada administrativamente que permita establecer responsabilidades en el cumplimiento tributario.
3. El estado a través de la Administración Tributaria debe implementar medidas más eficientes de control tributario para evitar la evasión tributaria, asimismo, incrementar la base tributaria para mejorar la recaudación. Se debe establecer fiscalizaciones en lapso de tiempos menores (3 meses, 6 meses, 12 meses) y por tributos específicos.
4. El estado debe implementar campañas de educación tributaria y de uso de los recursos públicos, con la finalidad de sensibilizar a los contribuyentes y crear identificación con el estado y la sociedad mediante el pago de tributos.
5. El estado debe promover propuestas legislativas y establecer sanciones drásticas y efectivas (civil, penal) para los contribuyentes que no transparentan sus operaciones económicas y que fomentan la evasión tributaria repercutiendo en la recaudación fiscal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abusada R., Fritz B., Morón E. y Valderrama J. (2000). *La Reforma Incompleta*. Instituto Peruano de Economía.
- Apaza M. (2003). *Manual de contabilidad*. (3° ed.).
- Arias R. (2009). *La evasión tributaria en el Perú*. Perú.
- BID (2001B). *“Un programa de promoción de la competitividad y el empleo rural”*. Documento de trabajo preparado por GRADE. Banco Interamericano de Desarrollo. Región 3. Washington, DC.
- Bielsa, R. (2011). *Compendio de Derecho Tributario*. Buenos Aires, Argentina.
- Canales, J. (2009). *Código Tributario concordado*. Santiago de Chile, Chile: EDITORIAL JURÍDICA.
- Camargo, D. (2008). *“La Evasión Fiscal un Problema a Resolver”*
- Camargo, D (2010). *“La evasión Tributaria en América Latina”*
- Del Poszo, M. (1997) *La cultura empresarial y su influencia en la gestión estratégica*. España.
- CEPAL (2010). *Evasión y equidad en América Latina*. Chile: Ed. Naciones Unidas.
- Flores, P. (1982). *Derecho Financiero y Tributario Peruano*. Lima, Perú.
- Flores, J. (2006). *Contabilidad y finanzas*. (2.a ed.).
- FMI (2000). *“Perú: Racionalización del Sistema Tributario”*. Documento de uso restringido. Departamento de Finanzas, Fondo Monetario Internacional. Washington, D. C
- Gómez, A. (2009). *Manual de Referencia del Contador*. Perú: Gaceta Jurídica.
- Herrera, P. (2008). *La exención tributaria*. Madrid, España: Colex
- Huanqui, S. y Osorio, C. (2005). *“Sostenibilidad de la política fiscal en et Perú 1942-2002: un análisis de cointegración”*.
- INFORMATIVO VERA PAREDES, (2013). *Compendio teórico práctico de la imposición al consumo e imposición a la renta*. (2.a ed.).

- Latínez, L. (2012). *Evasión tributaria en el impuesto a la renta*.
- Loayza (2006). *Reseña histórica de los tributos*
- Luque, J. (2007). *La obligación tributaria*. Ediciones Desalma. Buenos Aires, Argentina.
- RÉGIMEN TRIBUTARIO PERUANO, (2012). *Legislación Económica - Legis Perú S.A.*
Apéndice I. Marzo 2012.
- Ruben, D. y Sanabria O. (2010). *Derecho Tributario e Ilícitos Tributarios*: Grafica Horizonte S.A.
- Schein (1988). *La cultura de las organizaciones*.
- Velázquez, J. y Vargas, W. (2007). *Derecho tributario Moderno. Introducción al Sistema tributario Peruano*.
- Viale, C. (2013). *“Evasión y elusión tributaria en el Perú”*.
- Vieytes (2004). *Diseño de la Investigación Científica*.

APÉNDICE

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS CONTRIBUYENTES DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA.

La presente encuesta está dirigida a los directivos, ejecutivos y responsables de los contribuyentes inscritos en el Régimen General del Impuesto a la Renta de la ciudad de Cajamarca, con la finalidad de obtener información acerca de la evasión tributaria y la cultura empresarial, para lo cual se le solicita responder las preguntas que a continuación se detallan:

La información obtenida será elaborada con absoluta reserva y confidencialidad.

1.- ¿Cuál es su actividad empresarial que realiza?

- a) Comercial
- b) Servicios
- c) Industrial
- d) Agrícola - ganadera
- e) Otros (especifique).....

2.- ¿Cuál es el monto de sus ingresos anuales?

- a) de 0 a 100,000
- b) de 101,000 a 300,000
- c) de 300,001 a 500,000
- d) de 500,001 a 1000,000
- e) de 1'000,000 a mas

3.- ¿ Conoce usted por qué se pagan los tributos?

- a) Por la exigencia de la SUNAT
- b) Por costumbre
- c) Para el fortalecimiento del estado
- d) Para que exista servicios públicos y sociales
- e) Otros fines (indicar)

4.- ¿Cuál es el margen de ganancia de su empresa en la actividad que realiza ?

- a) 5 %
- b) 10 %
- c) 15 %
- d) 25 %
- e) Otros (especifique).....

5.- ¿ Cuánto de Impuesto General a las ventas paga mensualmente ?

- a) de 0 a 1000 soles
- b) de 1,001 a 2,000 soles
- c) de 2,001 a 5,000 soles
- d) de 5,001 a 10,000 Soles
- e) Otro importe (especifique).....

6.- ¿ Qué documentos emite cuando realiza una venta o presta un servicio?

- a) Factura
- b) Boleta de venta
- c) Recibo de entrega de producto/servicios
- d) Guía de remisión
- e) Otros

7.- ¿ Qué porcentaje de sus ventas son realizadas sin comprobante de pago tributario ?

- a) 2 %
- b) 5 %
- c) 10 %
- d) 15 %
- e) Otro % (especifique)

8.- ¿ Qué porcentaje de sus ingresos anuales destina para gastos particulares ajenos al negocio ?

- a) 0.5 %
- b) 1 %
- c) 1.5 %
- d) 2 %
- e) Otro % (especifique)

9.- ¿ Ha sido objeto de fiscalización tributaria por parte de la SUNAT ?

- a) si
- b) No

10.- ¿ Qué importe de deuda fue determinada por la Administración tributaria en el proceso de fiscalización ?

- a) 1,000 Soles
- b) 10,000 Soles
- c) 30,000 Soles
- d) 50,000 Soles
- e) Otra cantidad (especifique)

11.- ¿ Cuáles fueron las razones por las que le determinaron deuda tributaria ?

- a) No lleva contabilidad
- b) Por ventas no declaradas oportunamente
- c) Por utilizar crédito fiscal indebido de las compras
- d) Sus gastos no guardan relación con los ingresos
- e) Otras razones (especifique)

12.- ¿Cuál es el número de trabajadores con los que cuenta la empresa?

- a) De 1 a 5 trabajadores
- b) De 5 a 10 trabajadores
- c) De 10 a 15 trabajadores
- d) de a5 a 20 trabajadores
- e) Mas de 20 trabajadores (especifique).....

13.- ¿Todos sus trabajadores se encuentran en el registro de la planilla de la empresa?

- a) Todos los trabajadores
- b) Solamente 1 trabajador
- c) Solamente 5 trabajadores
- d) Solamente 10 trabajadores
- e) Otras cantidades

14.- ¿Por qué no registra a sus trabajadores en las planillas de la empresa?

- a) Por que los trabajadores no reclaman
- b) Por ser sobrecostos laborales para la empresa
- c) Por que se paga menos tributos
- d) No hay supervisión del Ministerio de Trabajo
- e) Otras razones (especifique).....

15.- ¿Usted cree que existe evasión tributaria en su empresa?

- a) Si existe evasión tributaria
- b) No existe evasión tributaria

16.- ¿Por qué cree usted, que existe evasión tributaria?

- a) Por desconocimiento de las leyes, falta de cultura tributaria
- b) Por que existe mucha competencia desleal
- c) Falta de transparencia en las operaciones económicas
- d) Falta de cumplimiento tributario por los directivos
- e) Otros (especifique)

17.- ¿Cuánto de impuesto a la renta, paga mensualmente?

- a) 500 soles
- b) 1000 Soles
- c) 1500 soles
- d) 2,000 soles
- e) Otra cantidad (especifique)

18.- ¿ Cuánto de impuesto a la renta anual pagó el año 2012?

- a) 2,000 soles
- b) 3,000 Soles
- c) 4,000 soles
- d) 5,000 soles
- e) Otra cantidad (especifique)

19.- ¿ Su empresa cuenta con algún instrumento de gestión?

- a) Cuenta con MOF
- b) Cuenta con ROF
- c) Cuenta con MOF y ROF
- d) Cuenta con RIT
- e) No tiene instrumentos de gestión

20.- ¿Cuántas veces a sido requerido por la SUNAT para verificar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en los 2 últimos años?

- a) una vez
- b) Dos veces
- c) Tres veces
- d) Cuatro veces
- e) Ninguna vez

21.- ¿Por qué cree usted, que las empresas no cumplen con sus obligaciones tributarias?

- a) Por que no hay un control adecuado
- b) No sé cuál es el destino de los tributos que se pagan
- c) La existencia de corrupción estatal
- d) No se tienen cultura de pago de tributos
- e) Otras razones (especifique).....